



2016

MEMORIA ANUAL



ÍNDICE

1. EL ORGANISMO
 - 1.1. ORGANIZACIÓN
 - 1.2. HECHOS RELEVANTES
 - 1.3. OBJETIVOS 2017
2. ACTIVIDAD 2016
 - 2.1. GESTIÓN PRESUPUESTARIA
 - 2.2. ENTIDADES DELEGANTES
 - 2.2.1. ESTADO DE LAS DELEGACIONES
 - 2.2.2. LIQUIDACIÓN DE LA RECAUDACIÓN
 - 2.3. GESTIÓN TRIBUTARIA
 - 2.3.1. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS
 - 2.3.2. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RUSTICOS
 - 2.3.3. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
 - 2.3.4. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
 - 2.3.5. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
 - 2.3.6. TASAS
 - 2.4. INSPECCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
 - 2.5. GESTIÓN RECAUDATORIA
 - 2.5.1. ENTIDADES COLABORADORAS
 - 2.5.2. RECAUDACIÓN VOLUNTARIA
 - 2.5.2.1. DOMICILIACIONES
 - 2.5.2.2. LIQUIDACIONES DE COBRO PERIÓDICO
 - 2.5.2.3. LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO
 - 2.5.2.4. RESUMEN
 - 2.5.3. RECAUDACIÓN EJECUTIVA
 - 2.5.3.1. INICIACION DEL PROCEDIMIENTO
 - 2.5.3.2. EMBARGO
 - 2.5.3.3. OTRAS ACTUACIONES
 - 2.5.3.4. RESUMEN
3. ANEXO

1.- EL ORGANISMO AUTONOMO

El Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión de la Diputación Provincial de Valladolid (REVAL) nace en el año 1994, tras la aprobación de su creación por el Pleno de la Corporación Provincial el 30 de diciembre de 1993. REVAL es un organismo autónomo de carácter administrativo que se crea al objeto de realizar, de forma descentralizada, las facultades que por diversos títulos le corresponden a la Diputación de Valladolid en materia de recaudación y gestión tributaria.

En la actualidad, tras la constitución de la nueva Corporación Provincial en el mes de junio de 2015, el Organismo Autónomo está adscrito a la Tesorería Provincial.

En 2016 se han puesto en marcha diversas acciones que constituyen la base que nos permitirá convertir a REVAL en un Organismo innovador y transparente, orientado a la **atención integral** al contribuyente, incrementando la prestación de servicios a los municipios,

1.1.- ORGANIZACIÓN

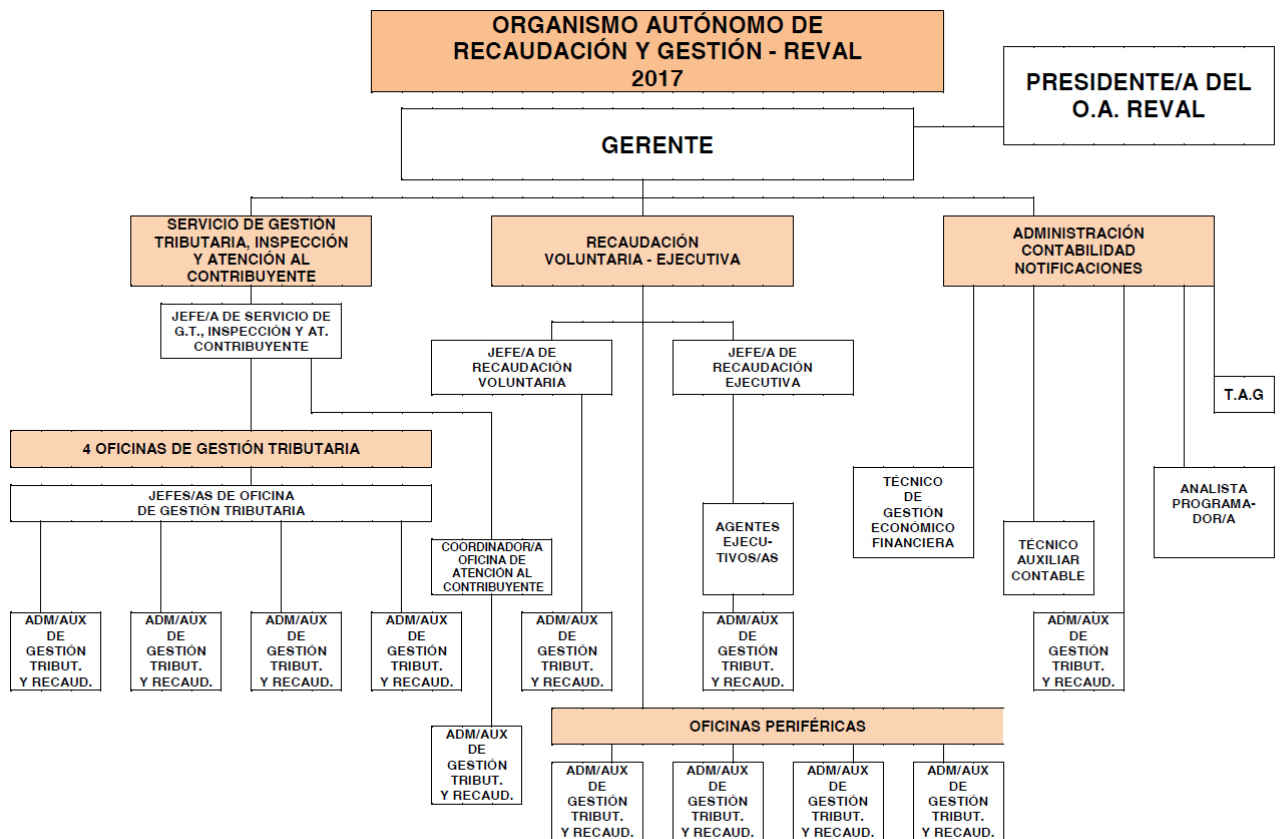
Para la prestación de servicios de recaudación y gestión que tiene encomendados, REVAL se organiza del siguiente modo:

- **ÓRGANOS DE GOBIERNO**

- Presidente que es a su vez Presidente del Consejo de Administración.
- Consejo de Administración en el que están representados los Grupos Políticos con representación en el Pleno de la Diputación Provincial y los Ayuntamientos de la Provincia
- Composición del Consejo de Administración:
 - Presidente
 - Artemio Domínguez González
 - Vocales
 - Rafael Álvarez Torres
 - Salvador Arpa de la Fuente
 - Natividad Casares Puerta
 - Héctor Gallego Blanco
 - José Antonio González González
 - Javier González Trapote
 - Adolfo López Ramiro

- Abel Manso Catalina
 - Esperanza Toquero Andrés
 - Pilar Vicente Tomás
- **ÓRGANO DE DIRECCIÓN**
 - Gerente
 - María Jesús Jiménez López
- **ÓRGANO CONSULTIVO**
 - Consejo General de Recaudación.
- **ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**
 - En 2016, REVAL se ha visto inmerso en un proceso de reorganización que ha permitido acometer las reformas necesarias para que la prestación de los nuevos servicios previstos para 2017 sea una realidad. Se han sentado pues, las bases para la creación de la Oficina de Atención al Contribuyente (OAC), oficina que dependerá del Servicio de Gestión Tributaria e Inspección, servicio que pasa a denominarse de Gestión Tributaria, Inspección y Atención al Contribuyente. De este modo, en el mes de Julio de 2016 se aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. Dicha modificación incluyó la creación de las siguientes plazas:
 - **Coordinador de la OAC**, bajo la dependencia del Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Atención al Contribuyente, le corresponderá, entre otras funciones, la dirección y coordinación del personal de la Oficina de Atención.
 - **Administrativo de Gestión Tributaria y Recaudación**, para cubrir las necesidades de la puesta en marcha de los nuevos servicios.
 - **Técnico de Administración General con perfil jurídico** que, bajo la dependencia directa de la Gerencia ejercerá funciones de gestión de expedientes administrativos y de contratación, así como de colaboración con las Oficinas recaudatorias y de Gestión en materia jurídica.

Como consecuencia de esta modificación el organigrama de REVAL se estructura en 2016 de la siguiente manera:



- OFICINAS

- De acuerdo al artículo 3º de sus Estatutos, REVAL tiene su domicilio legal en la sede de la Diputación Provincial de Valladolid, en la calle Angustias, 44.
- Las oficinas centrales se encuentran ubicadas en la sede del edificio Hospital Viejo. Cuenta igualmente con cuatro oficinas periféricas:
 - Medina del Campo.- Situada en el Centro Cultural Integrado Isabel la Católica, en la Plaza Federico Velasco de dicha localidad.
 - Medina de Rioseco.- Situada en la Plaza Santo Domingo en un local de usos múltiples propiedad de la Diputación en el que se ubican igualmente otros servicios de la Institución Provincial.
 - Peñafiel.- Situada en la calle Derecha al Coso, en el Edificio El Mirador, propiedad del Ayuntamiento y destinado a usos múltiples, en el que se ubican igualmente servicios de la Administración Estatal o Autonómica.
 - Tordesillas.- Situada en el edificio del Ayuntamiento de la localidad.

1.2.- HECHOS RELEVANTES

CAPITAL HUMANO

- **Promoción interna**
 - En el mes de Abril de 2016 se aprobó por el Consejo de Administración el Plan de Empleo operativo para promoción interna de Auxiliar de Gestión Tributaria y Recaudación a Administrativo de Gestión Tributaria y Recaudación, que ha permitido la promoción de los dos auxiliares que prestaban servicios en el Organismo.
- **Relación de Puestos de Trabajo (RPT)**
 - La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en el mes de julio ha permitido la incorporación en el último trimestre de 2016, de un Técnico de Administración General, lo que ha supuesto un importante apoyo jurídico y de gestión administrativa a la Gerencia.

OFICINAS PERIFÉRICAS

- Traslado de la Oficina de Medina del Campo al Centro Cultural Integrado Isabel la Católica, en virtud de convenio suscrito con el Ayuntamiento de dicha localidad.

INFORMACIÓN ECONÓMICA

- **Financiación**
 - En 2016, como en ejercicios anteriores, el Organismo de Recaudación se ha autofinanciado, no precisando aportación económica de la Diputación. La liquidación presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio ha arrojado un resultado positivo de 320.599,66€.
- **Pago a proveedores**
 - En el ejercicio 2016 el periodo medio de pago a proveedores se ha situado trimestralmente en una media de 22,42 días.
- **Anticipos a los ayuntamientos**
 - La concesión por parte de la Diputación de un anticipo por importe de 16 millones de euros, ha permitido a REVAL hacer frente al programa de anticipos a cuenta de la recaudación de IBI e IAE que se han venido transfiriendo a los municipios durante el ejercicio 2016. Este programa ha presentado una novedad importante pues en este ejercicio se ha pasado de transferencias bimensuales a anticipos mensuales lo que ha permitido a los ayuntamientos hacer frente a sus dificultades de tesorería, garantizando de esta manera una constante en los ingresos municipales y una mayor liquidez, lo que les permite no acudir a la concertación de operaciones de tesorería para hacer frente a sus obligaciones con los proveedores y con los trabajadores de los ayuntamientos.

MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS

- **Modificación de la Ordenanza Fiscal de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria de la Diputación Provincial de Valladolid.**
 - La previsión de nuevos servicios a poner en marcha en 2017 ha afectado a la Ordenanza Fiscal de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria que se ha visto modificada en el último trimestre de 2016 en el siguiente sentido:
 - Modificación del artículo 20 de la ordenanza con el fin de regular la gestión tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en relación con la aprobación de padrones, las autoliquidaciones, colaboradores sociales, sujeto pasivo, deuda tributaria, beneficios fiscales, etc.....
 - Modificación de los apartados 2 y 3 del artículo 27 de la ordenanza, con el fin de flexibilizar los aplazamientos y fraccionamientos tanto en periodo voluntario como ejecutivo, en lo que se refiere a la prestación de garantías para su concesión, en el siguiente sentido:
 - Incremento hasta 10.000 euros del límite de deuda necesario para la exención de garantía en el caso de aplazamientos y fraccionamientos en periodo voluntario, que se sitúa actualmente en 3.001,00€.
 - Incremento del límite de deuda necesario para las garantías en periodo ejecutivo, incrementando la actual cuantía de 6.001,00€ hasta 20.000 euros.
 - Atendiendo al interés mostrado por algunos Ayuntamientos en los denominados sistemas de Pago a la Carta se ha incluido un artículo 27 bis con el fin de regular el sistema de Pago Personalizado que permite realizar ingresos a cuenta de los recibos puestos al cobro en los periodos voluntarios de pago.
- **Modificación de la Ordenanza reguladora de las Tasas por prestación de los servicios de REVAL**
 - La asunción por REVAL de la gestión tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y la reciente puesta en marcha de la inspección del IAE han hecho necesaria la modificación para 2017 de las vigentes tasas por prestación de los servicios de gestión e inspección tributaria por los siguientes motivos:
 - Se pretende que la gestión del IVTM tenga una nula o mínima repercusión económica en las tasas que percibe REVAL de los Ayuntamientos por la gestión tributaria de los impuestos que tiene delegados, lo que implica una reducción del tipo actualmente vigente.

- La reciente puesta en marcha de la Inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas y el coste económico que este servicio supone para REVAL ha puesto de manifiesto el desajuste que existe entre el coste estimado y los ingresos previstos por aplicación de la tasa regulada en la Ordenanza Fiscal, por lo que se ha ampliado la base imponible de la tasa, integrada por todos los elementos de la cuota tributaria, excepto el recargo provincial, más la sanción, manteniendo el tipo a aplicar en el 19%.

DELEGACIONES

- **En materia de ruinas**
 - Durante el año 2016, 13 ayuntamientos de la provincia han delegado en REVAL competencias de liquidación y recaudación de los gastos generados para la realización de actuaciones materiales derivadas de la encomienda de gestión en la Diputación para la ejecución subsidiaria de la declaración de ruina u orden de ejecución. De estos ayuntamientos, 6 son de población comprendida entre 1.000 y 10.000 habitantes y 7 de población inferior a 1.000 habitantes.
- **En materia de gestión del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**
 - En el último trimestre de 2016, para su vigencia en 2017, 205 ayuntamientos de la provincia han adoptado acuerdos de delegación en REVAL para la gestión del IVTM con efectos de 1 de enero de 2017.
- **Otras delegaciones**
 - Delegación del Ayuntamiento de Pollos, con efectos de 2017, de las competencias de gestión tributaria de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre Actividades Económicas y sobre Vehículos de Tracción Mecánica, así como las competencias de recaudación voluntaria y ejecutiva.

GESTIÓN TRIBUTARIA

- Merecen especial mención las siguientes circunstancias:
 - En el año 2016, ha finalizado la prórroga establecida por la Ley 16/2013, de 29 de octubre, para 2014 y 2015 de los tipos de gravamen del IBI urbanos en función del año de revisión catastral (ponencias de valores) establecida para 2012 y 2013 en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, por lo que han dejado de aplicarse los incrementos en los tipos de gravamen en los municipios de la provincia que se habían visto afectados.
 - En el año 2016, 47 ayuntamientos de la provincia con gestión tributaria delegada en REVAL se han acogido al procedimiento de actualización de valores catastrales por aplicación de coeficientes de actualización, establecido por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se modificaba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario,

- Recogiendo el criterio jurisprudencial que considera que los suelos urbanizables sin planeamiento de desarrollo detallado o pormenorizado deben ser clasificados como bienes inmuebles de naturaleza rústica, la Ley 13/2015 que modifica el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario ha motivado un cambio en la naturaleza de algunos bienes inmuebles que ha pasado de urbana a rústica.
- Como consecuencia de la implantación en 2014 de la normativa SEPA, que ha implicado la reducción del espacio destinado a la información de las parcelas en los recibos domiciliados, al igual que en ejercicios anteriores, se ha realizado por parte de REVAL un envío de información adicional a los contribuyentes del IBI rústicos, en el que se detallan las parcelas objeto de la carga tributaria y que ha supuesto el envío de 33.000 cartas.
- En 2016 ha continuado el ritmo de crecimiento de la cuota liquidada en concepto de tasas que se ha venido produciendo en los últimos años y que obedece tanto a la incorporación de nuevos ayuntamientos y/o nuevos conceptos tributarios, como al incremento en los padrones tributarios. En su conjunto, en gestión directa más gestión externa, se han generado en 2016, 239.182 liquidaciones con un incremento del 4,71% respecto al año anterior, y que suponen una cuota líquida de 8,4 millones de euros que representa un incremento del 5,33% respecto al ejercicio anterior
- En el mes de Noviembre se ha suscrito Convenio con el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Castilla y León con el fin de facilitar a sus colegiados el acceso a la herramienta informática de gestión tributaria, con vistas a la futura gestión por el Organismo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

INSPECCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE)

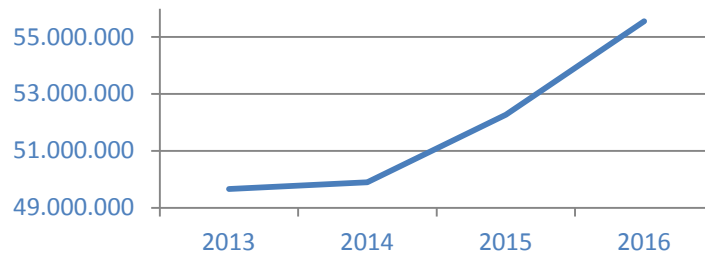
- En 2016 se ha puesto en marcha un nuevo servicio de Inspección Tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas con la aprobación del Plan de Control Tributario 2016. Estas actuaciones se han iniciado tras la delegación efectuada por la Agencia Tributaria y siguiendo las demandas de algunos ayuntamientos de la provincia. El objetivo de las actuaciones de inspección no sólo se centra en aflorar ingresos para el municipio, sino también y fundamentalmente en regularizar los incumplimientos tributarios que se hayan podido producir, con la finalidad de restablecer la disciplina fiscal y conseguir que los obligados tributarios puedan cumplir con sus deberes fiscales.

GESTIÓN RECAUDATORIA

- El volumen total de ingresos por recaudación en 2016 ha ascendido a 55.559.098 € lo que supone un 6,29% más que en el ejercicio 2015.

2013	49.668.669
2014	49.906.149
2015	52.269.028
2016	55.559.098

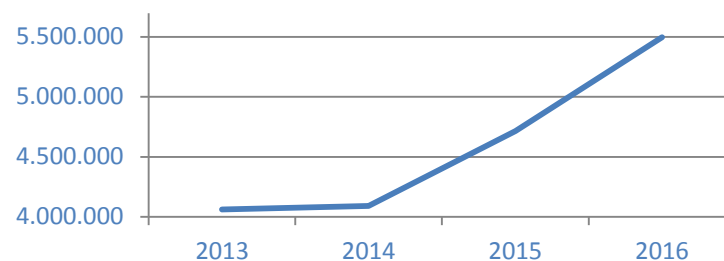
En el siguiente diagrama vemos la evolución de los últimos 4 años:



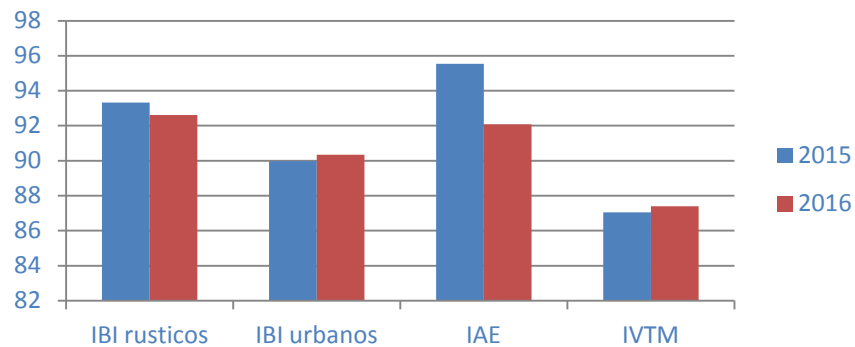
- Se han puesto al cobro, en los diferentes periodos de recaudación voluntaria, un total de 523.515 liquidaciones de cobro periódico por un importe total de 50.969.311€, lo que supone un 2,64% más que en el ejercicio 2015, y se han recaudado 46.320.354€, correspondientes a 479.115 liquidaciones, lo que supone un porcentaje de recaudación sobre el cargo neto en periodo voluntario del 90,88%, porcentaje que se ha situado en 0,70 puntos porcentuales por encima del correspondiente a 2015 en el que el porcentaje de recaudación se situó en el 9,18%. El porcentaje de liquidaciones cobradas sobre las puestas al cobro se ha situado en un 91,52%, superior al del ejercicio anterior.
- El total de cobros en recaudación ejecutiva se ha situado en el ejercicio 2016 en 5.497.979 €, de tal manera que la recaudación en vía ejecutiva ha tenido en los últimos años la siguiente evolución.

2013	4.062.045
2014	4.088.853
2015	4.714.685
2016	5.497.979

En el siguiente diagrama vemos la evolución de los últimos 4 años:



- La recaudación en periodo voluntario de los siguientes impuestos se ha situado en los siguientes porcentajes:
 - IBI rústicos: 92,62% (93,33% en 2015).
 - IBI urbanos: 90,35% (89,97% en 2015)
 - IAE: 92,08% (95,54% en 2015)
 - IVTM: 87,40% (87,05% en 2015)



- Durante el ejercicio 2016 se han efectuado cobros por domiciliaciones por importe de 35.584.287 € lo que supone un porcentaje sobre el importe total de cargo de 69,82%, porcentaje ligeramente inferior al de 2015, que se situó en un 71,99%.

1.3.- OBJETIVOS 2017

- Apertura y puesta en funcionamiento de la nueva Oficina de Atención al Contribuyente, que permitirá a este Organismo ofrecer una nueva imagen de REVAL ante los ciudadanos. Se pretende que el contribuyente cuente con un único punto de referencia para el acceso a la información y gestión de trámites con REVAL, a través de esta Oficina, bien de forma presencial, bien telefónica, bien a través de su sede electrónica. Con la puesta en marcha de la Oficina se mejorarán los canales de comunicación con el ciudadano.
- Consolidación del servicio de Inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas, mediante la adhesión al Plan de Inspección que se apruebe para 2017 de diversos ayuntamientos de la provincia.
- Puesta en marcha de los procedimientos electrónicos dando cumplimiento a los requerimientos de la Ley 39/2015.
- Puesta en marcha del servicio de Gestión integral del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Potenciación del uso de la aplicación informática para optimizar los niveles de eficiencia en las actuaciones del Organismo.
- Fomento de las relaciones con otras entidades como la AEAT, INE, Tráfico y el Colegio de Gestores Administrativos, para el intercambio de ficheros de información y otras actuaciones mediante la suscripción de los Convenios que sean oportunos.
- Fomento de la formación tanto del propio personal como del personal de los Ayuntamientos.
- Apertura de una nueva Oficina de Atención de REVAL en el municipio de Arroyo de la Encomienda.
- Reducción de los costes de correo mediante un riguroso control de envíos y la introducción de mecanismos de comunicación electrónicos.

2.- ACTIVIDAD 2016

2.1.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto inicial 2016 se aprobó de acuerdo a las siguientes previsiones de ingresos y gastos

Estado de gastos por capítulos:

Gastos de personal	1.521.850
Gastos en bienes corrientes y servicio	689.050
Gastos financieros	5.100
Fondo de contingencia	5.000
Inversiones reales	5.000
Activos financieros	36.000

Estado de ingresos por capítulos:

Tasas y otros ingresos	2.206.000
Ingresos patrimoniales	20.000
Activos financiero	36.000

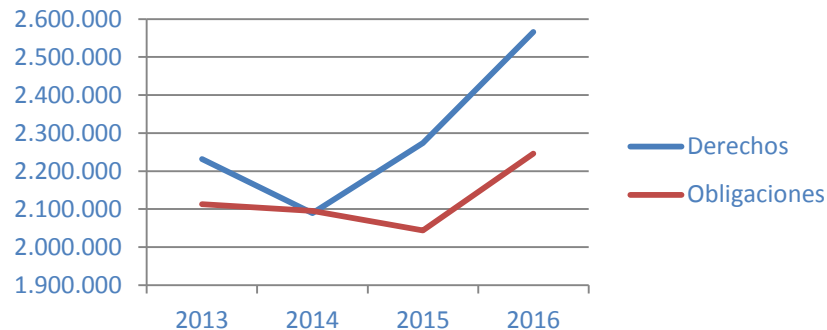
El importe de las obligaciones reconocidas netas del Presupuesto de Gastos a 31 de diciembre de 2016 ha sido de **2.246.071 €**, lo que supone un porcentaje de ejecución del **95,08%** sobre los créditos definitivos de dicho Presupuesto. La disminución del gasto sobre el presupuesto definitivo se ha centrado, en el ahorro experimentado en la partida de estudios y trabajos técnicos en relación a los créditos incorporados del ejercicio anterior por importe de 100.00€, que no se han utilizado. Los anticipos concedidos por la Diputación a REVAL durante el ejercicio 2015 han supuesto que los intereses bancarios se hayan reducido a 0.

Por otro lado, los derechos reconocidos netos del Presupuesto de Ingresos han sido de **2.565.709€**, lo que ha supuesto un incremento del **12,85%** respecto a los derechos reconocidos netos del ejercicio anterior, que ascendieron a la cantidad de 2.273.614 €. Hay que destacar que este año 2016, como ha ocurrido en ejercicios anteriores, este Organismo se ha autofinanciado, por lo que no se ha precisado aportación económica de la Diputación Provincial.

A continuación se incluye una tabla comparativa, con datos referidos a los Presupuestos de los 4 últimos ejercicios, en la que se muestra la evolución de los importes de los derechos netos liquidados, de las obligaciones reconocidas netas y de las diferencias entre estos dos conceptos.

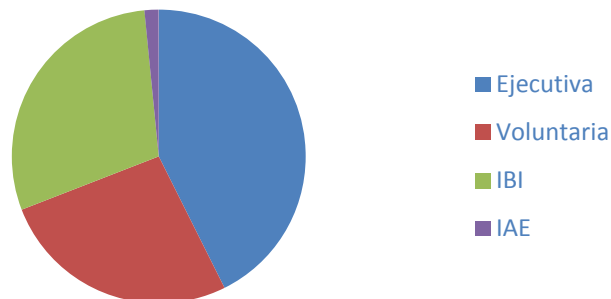
EJERCICIO	DERECHOS NETOS POR RECURSOS PROPIOS (A)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (B)	DIFERENCIA (A-B)	APORTACIÓN DIPUTACIÓN
2013	2.231.964 €	2.112.754 €	119.210 €	0 €
2014	2.089.328 €	2.095.341 €	-6.013 €	0 €
2015	2.273.614 €	2.044.175 €	229.439 €	0 €
2016	2.565.709 €	2.246.071 €	319.638 €	0 €

La liquidación presupuestaria del ejercicio 2016 ha arrojado un resultado positivo que asciende a la cantidad de **320.599 €**.



Del análisis de la liquidación presupuestaria del ejercicio, se señalan los siguientes puntos destacables:

- En lo que se refiere a los **ingresos**, las tasas por prestación de los servicios de gestión tributaria y recaudación han ascendido a 2.556.691 €, de acuerdo al siguiente desglose:
 - Por la Recaudación Ejecutiva: 1.089.364 €
 - Por la Recaudación Voluntaria: 677.422 €
 - Por la Gestión del IBI: 750.165 €
 - Por la gestión del IAE: 39.739 €



Por otro lado, el resto de ingresos presupuestados no merece ser destacado por su importe mínimo.

- En lo que se refiere a los **gastos**, teniendo en cuenta el grado de ejecución alcanzado, ha tenido un resultado ajustado. Destacamos las siguientes cifras:
 - Gastos de personal, con una disminución de 7.927 €
 - Gastos corrientes en bienes y servicios, con disminución de 103.116 €

Los gastos por capítulos se distribuyen del siguiente modo:

Capítulo I.- Gastos de personal	1.482.605€
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	756.436€

Capítulo VI.- Inversiones reales	1.029€
Capítulo VIII.- Activos financieros	6.000€

2.2.- ENTIDADES DELEGANTES

Un total de 215 ayuntamientos de la provincia tienen delegada en 2016, además de la gestión del IBI e IAE, la gestión recaudatoria en voluntaria y/o ejecutiva de estos impuestos, otros recursos tributarios y demás ingresos de derecho público. ANEXO

A continuación se muestra el resumen de delegaciones por conceptos y número de entidades delegantes, cuyo detalle se une como ANEXO en el que se especifican por Entidad los tributos y demás ingresos de derecho público cuya gestión tributaria y/o recaudación en voluntaria y ejecutiva tienen delegada.

IBI	gestión	214
	recaudación	214
IAE	gestión	215
	recaudación	214
IVTM		208
Agua		191
Basura		155
Alcantarillado		136
Basura Mancomunidad ADRI		35
Tránsito ganado		72
Canalones		25
Entrada vehículos		29
Rodaje vehículos		21
Aprovechamiento bienes propios		6
Lote de eras		3
Ocupación vía pública		8
Ocupación subsuelo		9
Puertas y ventanas		6
Voladizos y balcones		3
Tasa cementerio		9
Bascula publica		3
Canon cultivos		4
Coto de caza		2
Tenencia perros		3
Bodegas merenderos		2
Licencia urbanística		2
Canon de riego		2
Contribuciones Especiales		8
Gastos ejecución ruina		180
Recaudación Ejecutiva		226

2.2.1.- Estado de las delegaciones

En el ejercicio 2016, REVAL ha ejercido competencias de gestión tributaria y/o recaudación en voluntaria y/o ejecutiva por delegación de 226 entidades de la provincia.

Resumen 31 de diciembre de 2016:

- Los ayuntamientos de la provincia que no tienen delegada en REVAL ninguna competencia de gestión tributaria y/o recaudación son los siguientes:
 - Laguna de Duero
 - Mayorga de Campos
 - Medina del Campo
 - Tordesillas
 - Valladolid

- Los ayuntamientos de la provincia que únicamente tienen delegada en REVAL la recaudación ejecutiva son los siguientes:
 - Aldeamayor de San Martín
 - Boecillo
 - La Cistérniga
 - Peñafiel

- El Ayuntamiento de Pollos únicamente tiene delegada la gestión de IAE y recaudación ejecutiva. No obstante, por acuerdo de su Pleno municipal ha acordado delegar en REVAL, con efectos de 2017, la gestión y recaudación de IBI, IAE e IVTM, así como las competencias en materia de recaudación voluntaria y ejecutiva de sus tributos y demás ingresos de derecho público.

- El Ayuntamiento de Castrobol solamente tiene delegada la liquidación y recaudación de los gastos generados para la realización de actuaciones materiales derivadas de la encomienda de gestión en la Diputación para la ejecución subsidiaria de la declaración de ruina u orden de ejecución

- No se ha producido ninguna revocación de las competencias de gestión delegadas. Por el contrario, se han incorporado los siguientes ayuntamientos en la gestión de las siguientes tasas:
 - **Tasa de agua:**
 - Campaspero
 - Lomoviejo
 - Muriel de Zapardiel
 - La Pedraja de Portillo
 - Robladillo
 - Villán de Tordesillas y
 - Wamba.

- **Tasa de basuras:**
 - Campaspero y
 - La Pedraja de Portillo
 - **Tasa de canalones:**
 - La Pedraja de Portillo
 - **Tasa de Cementerio:**
 - La Pedraja de Portillo
 - **Tasa de alcantarillado:**
 - Muriel de Zapardiel
 - La Pedraja de Portillo
- 13 ayuntamientos de la provincia han delegado en REVAL competencias de liquidación y recaudación de los gastos generados para la realización de actuaciones materiales derivadas de la encomienda de gestión en la Diputación para la ejecución subsidiaria de la declaración de ruina u orden de ejecución.
- Ayuntamientos con población entre 1.000 y 10.000 habitantes:
 - Campaspero
 - Fuensaldaña
 - Villalón de Campos
 - Nava del Rey
 - Renedo de Esgueva
 - Villabrágima
 - Ayuntamientos con población inferior a 1.000 habitantes:
 - Castrobol
 - Esguevillas de Esgueva
 - Megeces
 - Rábano
 - Torre de Peñafiel
 - San Salvador de Hornija
 - Urueña

2.2.2.- Liquidación de la Recaudación

- Calendario de pagos a los ayuntamientos 2016

MES	PERIODO	CONCEPTO
ENERO	27	50 % Recaudación prevista del Impuesto de Vehículos 2016
FEBRERO	22	10% Anticipo a cuenta Recaudación IBI/ IAE 2016
FEBRERO	22-26	Nómina Recaudación Ejecutiva y Liquidaciones de Ingreso Directo del 4º Trimestre 2015

MARZO	21	10% Anticipo a cuenta Recaudación IBI/ IAE 2016
ABRIL	20	10% Anticipo a cuenta Recaudación IBI/ IAE 2016
ABRIL	25-29	Nómina Recaudación Ejecutiva y Liquidaciones de Ingreso Directo del 1er. Trimestre 2016
MAYO	20	10% Anticipo a cuenta Recaudación IBI/ IAE 2016
MAYO	9-16	Nómina Recaudación Voluntaria 1º Periodo 2016 (Agua, Alcantarillado, Basuras,)
JUNIO	20	10% Anticipo a cuenta Recaudación IBI/ IAE 2016
JULIO	20	10% Anticipo a cuenta Recaudación IBI/ IAE 2016
JULIO	25-29	Nómina Recaudación Ejecutiva y Liquidaciones de Ingreso Directo del 2º Trimestre 2016.
JULIO	11-15	Nómina Recaudación Voluntaria 2º Periodo 2016 (Agua, Alcantarillado, Basuras, IVTM....)
AGOSTO	22	10% Anticipo a cuenta Recaudación IBI/ IAE 2016
SEPTIEMBRE	20	10% Anticipo a cuenta Recaudación IBI/ IAE 2016
SEPTIEMBRE	12-16	Nómina Recaudación Voluntaria 3º Periodo 2016 (Agua, Alcantarillado, Basuras,.....)
OCTUBRE	20	10% Anticipo a cuenta Recaudación IBI/ IAE 2016
OCTUBRE	24-28	Nómina Recaudación Ejecutiva y Liquidaciones de Ingreso Directo del 3er. Trimestre 2016.
NOVIEMBRE	21	10% Anticipo a cuenta Recaudación IBI/ IAE 2016
DICIEMBRE	28-30	Nómina Recaudación Voluntaria 4º Periodo 2016 (IBI/IAE, Agua, Alcantarillado, Basuras...).

- Anticipos

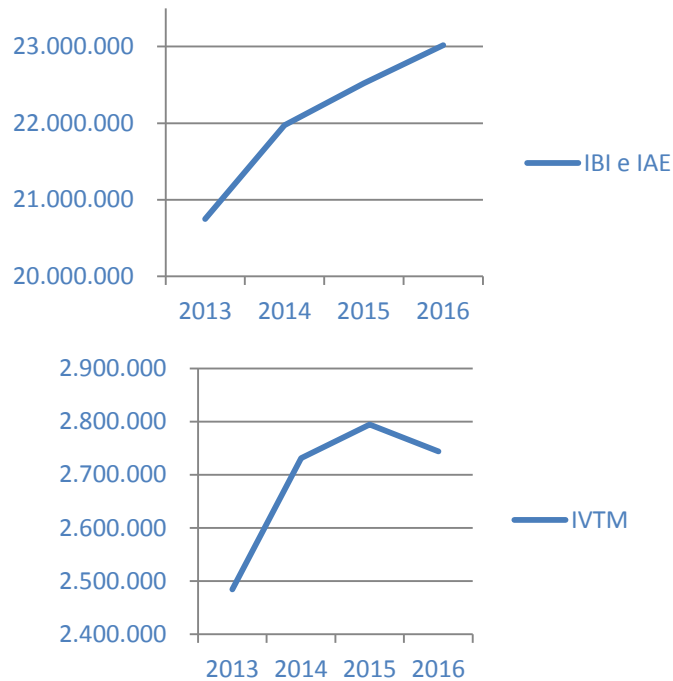
En el ejercicio 2016, el Organismo Autónomo no ha tenido que acudir a la contratación de Operación Especial de Tesorería para abonar los anticipos a los Ayuntamientos a cuenta de la recaudación de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas. Esto se ha debido a que la Diputación Provincial de Valladolid ha concedido a este Organismo, en virtud de acuerdo Plenario de 18 de diciembre de 2015, con cargo a los fondos líquidos de su Tesorería, ocho anticipos reintegrables, por un importe total de 16 millones de euros, sin coste financiero para este organismo, con el objeto de financiar el pago a los ayuntamientos de entregas a cuenta de la recaudación del IBI e IAE. REVAL ha recibido ocho entregas de 2 millones de euros cada una entre los meses de febrero a septiembre de 2016. La cancelación de la operación se produjo el 30 de octubre de 2016.

El número de ayuntamientos que solicitaron y recibieron anticipo en el año 2016 de los 214 posibles, fueron 202, al igual que en años anteriores. El importe anticipado ascendió a la cantidad de 23.018.315 €, frente a los 22.519.875 € de 2015, lo que supuso un incremento del 2,21% respecto al importe anterior.

Las entregas a los ayuntamientos se efectuaron en diez pagos mensuales entre los meses de febrero y noviembre.

En el año 2016 se anticipó igualmente el 50 % de la recaudación prevista del Impuesto de Vehículos, este anticipo se gestiona como un ingreso a cuenta de la liquidación final de los ingresos de dicho impuesto, realizándose a los 208 Ayuntamientos que tienen delegada la recaudación de este concepto y que supuso anticipar un importe de 2.744.121,49 €, dicho anticipo se realizó el 27 de enero de 2016.

En el siguiente cuadro podemos ver la evolución de los anticipos concedidos sobre IVTM, IBI e IAE en los últimos ejercicios



- Liquidación de la recaudación voluntaria

Además de los anticipos realizados a cuenta de los IBI e IAE y del Anticipo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, en lo referente a las liquidaciones de cobro periódico, durante el ejercicio 2016 se ha liquidado a los ayuntamientos el producto de la recaudación en periodo voluntario, de acuerdo al siguiente desglose:

- MAYO 2016.- Liquidación del producto de la recaudación realizada en periodo voluntario entre el 5 de febrero y el 5 de abril, por importe de 1.095.134,99 €.
- JULIO 2016.- Liquidación de la recaudación realizada en periodo voluntario entre el 6 de abril y el 6 de junio, por importe de 4.633.845,99 €.
- NOVIEMBRE 2016.- Liquidación de la recaudación realizada en periodo voluntario del tercer periodo de cobranza, entre del 3 de junio y el 5 de agosto por importe de 723.660,70€.
- DICIEMBRE 2016.- Liquidación del producto de la recaudación obtenida en el cuarto periodo de cobranza entre el 20 de septiembre y el 21 de noviembre de IBI urbanos por importe de 4.038.917.17 €.
- DICIEMBRE 2016.- Liquidación de la totalidad del producto de la recaudación obtenida en el cuarto periodo de cobranza entre el 20 de septiembre y el 21 de noviembre, salvo IBI urbanos que está incluida en el pago anterior, por importe de 8.512.488.56 €.

- **Liquidación de la recaudación ejecutiva y de liquidaciones de ingreso directo**

Asimismo, de forma periódica y en entregas trimestrales, se ha abonado a las entidades delegantes el producto de las Liquidaciones de Ingreso Directo así como de Recaudación Ejecutiva por importe global de 7.450.433 €

2.3.- GESTIÓN TRIBUTARIA

En el año 2016, REVAL ha ejercido, por delegación, competencias de gestión tributaria de alguno o algunos de sus tributos en relación con 215 ayuntamientos de la provincia de Valladolid, lo que supone un 95,5% sobre los 225 existentes.

Las circunstancias más relevantes en relación con la gestión tributaria se reflejan entre los hechos relevantes mencionados al comienzo de la presente memoria.

Durante el ejercicio 2016 se han generado liquidaciones, tanto de cobro periódico como de ingreso directo, por un importe total de **54,65 millones de euros** de cuota líquida, con un incremento de 1,89 millones de euros, que representan un aumento del **3,58%** respecto al año 2015, correspondiendo la mayor parte de dicho incremento al IBI Rústico, con 0,59 millones, a la tasa de agua con 0,57 millones y al IBI Urbano, con 0,40 millones.

CONCEPTO	2016	2015	VARIACIÓN	%
IBI URBANO	31,40	31,00	0,40	1,29
IBI RÚSTICO	5,75	5,16	0,59	11,43
IBI BICES	0,86	0,84	0,02	2,38
IAE	1,96	1,79	0,17	9,50
IVTM	6,04	6,00	0,04	0,67
TASA DE AGUA	6,64	6,07	0,57	9,39
OTRAS TASAS	2,00	1,90	0,10	5,26
TOTAL	54,65	52,76	1,89	3,58

Por lo que se refiere a la importancia relativa de cada uno de los conceptos gestionados destaca, como viene siendo habitual, la del IBI urbanos que supone un 57,46% del total de las cuotas liquidadas, seguido la tasa de agua con un 12,15%, que continúa en crecimiento y el IVTM con el 11,05%.

CONCEPTO	2016		2015	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%
IBI URBANO	31,40	57,46	31,00	58,76
IBI RÚSTICO	5,75	10,52	5,16	9,78
IBI BICES	0,86	1,57	0,84	1,60

IAE	1,96	3,59	1,79	3,39
IVTM	6,04	11,05	6,00	11,37
TASA DE AGUA	6,64	12,15	6,07	11,50
OTRAS TASAS	2,00	3,66	1,90	3,60
TOTAL	54,65	100	52,76	100

Atendiendo a los diferentes tributos gestionados, distinguimos los siguientes hechos y cifras

2.3.1 Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos

○ Liquidaciones de cobro periódico

- Número de liquidaciones e importes

Se han efectuado 145.115 liquidaciones de cobro periódico correspondientes al padrón anual por importe de 28.292.804,54 euros, con un descenso del 0,16% respecto de la cuota liquidada en 2015.

	2016	2015	UNIDAD	%
Nº LIQUIDACIONES	145.115	144.759	+356	+0,25%
CUOTA EN EUROS	28.292.804,54	28.337.530,98	-44.726,44	-0,16%

- Aspectos más destacables

a) Relacionados con las bases imponibles y liquidables:

Las actualizaciones de los valores catastrales así como las nuevas incorporaciones al padrón como consecuencia de procedimientos de valoración colectiva de carácter general sigue siendo mínima, teniendo como únicas incorporaciones en el año 2016 los ayuntamientos de Hornillos de Eresma, Monasterio de Vega, San Vicente del Palacio y Ventosa de la Cuesta.

Esta disminución de la actividad revisora del Catastro se ha visto en parte compensada por la entrada en vigor de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, que modificó el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro posibilitando que algunos Ayuntamientos (en los que hubiesen transcurrido al menos cinco años desde la última ponencia catastral) pudieran solicitar la actualización de los valores catastrales mediante la aplicación de coeficientes establecidos en las leyes de presupuestos generales del Estado. El artículo 63 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 estableció los coeficientes de actualización de valores catastrales para 2016 y la Orden HAP/1952/2015, de 28 de septiembre estableció la relación de municipios que se han acogido a este sistema, de los que cincuenta corresponden a la provincia de Valladolid, y de éstos 47 tienen delegada la gestión tributaria en REVAL.

b) Relacionados con los tipos de gravamen

Como se ha señalado anteriormente, en 2016 ha finalizado la prórroga establecida por la Ley 16/2013 de 29 de octubre para 2014 y 2015 de los tipos de gravamen del IBI urbanos en función del año de revisión catastral (ponencias de valores) establecida para 2012 y 2013 en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, por lo que han dejado de aplicarse los incrementos en los tipos de gravamen en los ayuntamientos de la provincia que se habían visto afectados.

Por tanto, se mantienen los tipos de gravamen vigentes en 2015, excepto en 13 ayuntamientos de la provincia con la gestión tributaria delegada en REVAL, que han modificado sus Ordenanzas Fiscales al respecto y que son los municipios de Amusquillo, Arroyo de la Encomienda, Campaspero, El Campillo, Gatón de Campos, Herrín de Campos, Megeces de Iscar, Melgar de Arriba, Morales de Campos, Pozuelo de la Orden, Renedo de Esgueva, Tudela de Duero, y Villavicencio de los Caballeros.

○ **Liquidaciones de ingreso directo**

- Número de liquidaciones e importe

Continuando con la línea de trabajo iniciada en 2012, se han aprobado 27.667 liquidaciones de ingreso directo del IBI urbanos por valor de 3,10 millones de euros, lo que supone un incremento de más del 32% en cuanto al número y de más del 16% en cuanto al importe, con respecto al año anterior.

	2016	2015	UNIDAD	%
Nº LIQUIDACIONES	27.667	20.916	+6.751	+32,28%
CUOTA EN EUROS	3.107.457,83	2.660.752,30	+446.705,53	+16,79%

- Clasificación

- Liquidaciones pendientes de procesar de ejercicios anteriores, 4º trimestre de 2013, y 3º y 4º trimestre de 2015 que han ascendido en su totalidad a 21.550, lo que representa un incremento del 44,84% respecto a las 14.878 del ejercicio anterior.
- Liquidaciones incluidas en los ficheros "DOC" correspondientes al 1T y 2T de 2016 que ascienden a 5.621, cantidad similar las 5.624 liquidaciones del año 2015.
- Liquidaciones aprobadas en expedientes individuales, que en el año 2016 han ascendido a 496 frente a las 414 practicadas en el año anterior.

○ **Gestión de solicitudes y reclamaciones**

- Entradas: 848 solicitudes y/o reclamaciones de los contribuyentes de carácter individual, así como resoluciones del Catastro que implican algún tipo de actuación por parte de REVAL.
- Expedientes resueltos: 854 expedientes, reduciéndose el número de los que estaban en tramitación a fin de año respecto de 2015. De los expedientes resueltos:

- 804 mediante Decreto de la Presidencia de REVAL, de los que correspondieron a:
 - Anulaciones y aprobaciones de liquidaciones, 264
 - Devoluciones de ingresos indebidos, 103
 - Concesión de exenciones y bonificaciones, 304
 - Aprobación de liquidaciones de ingreso directo, 9
 - Expedientes varios en su mayoría de división de la cuota entre los cotitulares del bien inmueble, 124
- 50 mediante otras formas de finalización (archivo, remitidos al Catastro, a los Ayuntamientos o a otros Departamentos de REVAL).
- **Litigiosidad**
 - Contra las resoluciones de la Presidencia del Organismo, en el año 2016 no se ha interpuesto ningún recurso contencioso-administrativo.
- **Ingresos por la prestación del servicio**
 - El ejercicio de las competencias de gestión tributaria del Impuesto ha supuesto para REVAL, por aplicación de la tasa de gestión, la generación de unos ingresos de 628.005,25 euros, lo que supone un incremento del 1,3% respecto al año anterior, de los cuales 565.856,16 corresponden a gestión de liquidaciones de cobro periódico y 62.149,09 a gestión de liquidaciones de ingreso directo.
- **Delegaciones de los ayuntamientos**
 - REVAL tiene delegadas las competencias de gestión tributaria de IBI urbanos de 214 Ayuntamientos de la Provincia, de un total de 225.

2.3.2 Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos

○ Liquidaciones de cobro periódico

Se han efectuado 57.424 liquidaciones de cobro periódico correspondientes al padrón anual por importe de **5.643.108,70** euros con un incremento de la cuota líquida del 10,16% respecto de 2015.

	2016	2015	UNIDADES	%
Nº LIQUIDACIONES	57.424	56.253	+1.171	+2,08%
CUOTA EN EUROS	5.643.108,70	5.122.681,43	+520.427,27	+10,16%

El incremento tiene su origen en dos tipos de factores:

- La aplicación, por la Gerencia Regional del Catastro, del procedimiento de valoración colectiva de carácter general. Este procedimiento se ha aplicado en el año 2016 en los

municipios de Hornillos de Eresma, Monasterio de Vega, San Vicente del Palacio y Ventosa de la Cuesta.

- El cambio en la clasificación catastral del suelo urbanizable, plasmado en la Ley 13/2015 que modifica el artículo 7 del texto refundido de la Ley del Catastro, ha motivado el cambio de naturaleza de los bienes inmuebles que ha pasado de urbana a rústica, recoge el criterio jurisprudencial que considera que los suelos urbanizables sin planeamiento de desarrollo detallado o pormenorizado deben ser clasificados como bienes inmuebles de naturaleza rústica.

○ **Liquidaciones de ingreso directo**

Durante el año se han aprobado 548 liquidaciones de ingreso directo por un importe total de 107.444,07 euros, un 218,29% más que en 2015 en lo que a cuota líquida se refiere.

	2016	2015	UNIDADES	%
Nº LIQUIDACIONES	548	256	+292	+114,06%
CUOTA EN EUROS	107.444,07	33.756,25	+73.687,82	+218,29%

○ **Gestión de solicitudes y reclamaciones**

- Entradas: 349 reclamaciones y/o solicitudes de los contribuyentes o bien resoluciones del Catastro que implican algún tipo de actuación por parte de REVAL.
- Expedientes resueltos: 259.
 - Por Decreto de Presidencia: 249, de los que correspondieron a:
 - Anulaciones de liquidaciones, 112
 - Liquidaciones practicadas, 107
 - Devoluciones de ingresos indebidos, 11
 - Concesión de exenciones y bonificaciones, 8
 - Otros motivos, 9
 - Mediante otras formas de finalización (desistimiento, archivo, remisión al Catastro, etc.): 12.

○ **Litigiosidad**

- Contra las resoluciones de la Presidencia del Organismo, en el año 2016 no se ha interpuesto ningún recurso contencioso-administrativo.

○ **Ingresos por la prestación del servicio**

- El ejercicio de las competencias de gestión tributaria del Impuesto ha supuesto para REVAL, por aplicación de la tasa de gestión, unos ingresos de **115.011,06 euros**.

- **Delegaciones de los ayuntamientos**

- REVAL tiene delegadas las competencias de gestión tributaria del IBI rústicos de 214 Ayuntamientos de la Provincia, de un total de 225.

2.3.3 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales

- **Liquidaciones de cobro periódico**

Se han efectuado 846 liquidaciones de cobro periódico correspondientes al padrón anual por importe de **858.914,40 euros** lo que representa un incremento del 2,15% en cuota liquidada respecto de 2015.

	2016	2015	UNIDADES	%
Nº LIQUIDACIONES	846	846	+0	+0,00%
CUOTA EN EUROS	858.914,40	840.867,09	+18.047,31	+2,15%

Los municipios de Castromonte, Peñafior de Hornija, Torrelobatón y Villanubla suman el 76,18% de la cuota total liquidada en 2016, configurándose el IBI de Características Especiales como una de las principales fuentes de ingresos tributarios de estos ayuntamientos.

- **Liquidaciones de ingreso directo**

Se han efectuado 5 liquidaciones de ingreso directo por importe de 762,79 euros.

	2016	2015	UNIDADES	%
Nº LIQUIDACIONES	5	3	+2	+66,67%
CUOTA EN EUROS	762,79	4.110,45	-3.347,66	-81,44%

- **Gestión de solicitudes y reclamaciones**

- Entradas: 5 solicitudes y/o reclamaciones de los contribuyentes o bien resoluciones del Catastro que implican algún tipo de actuación por parte de REVAL.
- Resueltas por Decreto de la Presidencia: 4
- Pendiente de Resolución: 1

- **Litigiosidad**

- Contra las resoluciones de la Presidencia aprobadas en 2016 no se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo.

- **Ingresos por la prestación del servicio**

- El ejercicio de las competencias de gestión tributaria ha supuesto para REVAL, por aplicación de la tasa de gestión, unos ingresos de 17.193,46€.
- **Delegaciones de los ayuntamientos**

REVAL tiene delegadas las competencias de gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales de 214 Ayuntamientos de la Provincia, de un total de 225. De ellos, únicamente 89 municipios tienen bienes inmuebles de características especiales en su término municipal.

2.3.4 Impuesto sobre Actividades Económicas

○ Liquidaciones de cobro periódico

Se han realizado 1.765 liquidaciones por un importe de **1.888.914,39 euros**, que representa un incremento del 16,59% en la cuota liquidada respecto al año anterior.

	2016	2015	UNIDADES	%
Nº LIQUIDACIONES	1.765	1.699	+66	+3,89%
CUOTA EN EUROS	1.888.914,39	1.620.091,45	+268.822,94	+16,59%

○ Liquidaciones de ingreso directo

Se han realizado 194 liquidaciones de ingreso directo, por un importe de **70.438,71 euros**, lo que representa un descenso del 58,10% en la cuota liquidada.

	2016	2015	UNIDADES	%
Nº LIQUIDACIONES	194	200	-6	-3,00%
CUOTA EN EUROS	70.438,71	168.113,00	-97.674,29	-58,10%

○ Gestión de solicitudes y reclamaciones

- Entradas: 62 reclamaciones y/o solicitudes de los contribuyentes o resoluciones de la AEAT que implican algún tipo de actuación por parte de REVAL.
- Resueltas: 50 expedientes, de los cuales correspondieron a:
 - Decreto de Presidencia, 47, de los cuales:
 - Anulaciones, 16
 - Devoluciones de ingresos indebidos, 21
 - Aprobación de liquidaciones de ingreso directo, 8
 - Concesión de bonificación, 1

- Inspección, 1
 - Archivo, 3
- **Litigiosidad**
 - Contra las resoluciones de la Presidencia del año 2016 no se ha interpuesto ningún recurso contencioso-administrativo.
- **Ingresos por la prestación del servicio**
 - El ejercicio de las competencias de gestión tributaria del Impuesto ha supuesto para REVAL, por aplicación de la tasa de gestión unos ingresos de 39.152,29 euros.
- **Ingresos para la Diputación de Valladolid por el Recargo Provincial**
 - En el año 2016 REVAL recaudó para la Diputación de Valladolid, en concepto de recargo provincial del IAE la cantidad de 303.833,87 euros.
- **Delegaciones de los ayuntamientos**
 - REVAL tiene delegadas las competencias de gestión tributaria del IAE de 215 Ayuntamientos de la Provincia, de un total de 225.

2.3.5 Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Si bien en 2016 no existen delegaciones de competencias en materia de gestión tributaria del impuesto por parte de los ayuntamientos, REVAL ha venido realizando, como en años anteriores las siguientes tareas de recepción e intercambio de información con la Jefatura Provincial de Tráfico:

- Incorporación de las variaciones que con carácter mensual se remiten desde dicha Administración.
- Revisión de datos del padrón anterior para la depuración y corrección de posibles errores y/o modificaciones.
- Confección y emisión del padrón anual aplicando las tarifas, exenciones y bonificaciones vigentes.
- Comunicación de recibos impagados en el periodo voluntario de pago y su mantenimiento.

Se han generado 88.558 liquidaciones de cobro periódico del IVTM por un importe total de **6,04 millones de euros**, que representa un incremento del 0,6% respecto al año anterior en cuanto al importe de las liquidaciones.

	2016	2015	UNIDADES	%
Nº LIQUIDACIONES	88.558	87.637	+921	+1,05%
CUOTA EN EUROS	6.040.371,57	6.004.497,69	+35.873,88	+0,60%

Teniendo en cuenta la inexistencia de delegaciones de gestión durante el ejercicio 2016 la elaboración de los padrones del impuesto no ha generado ingreso alguno para REVAL.

○ **Delegaciones de los ayuntamientos**

REVAL ha gestionado los padrones de 208 Ayuntamientos de la Provincia, de un total de 225. En 2016 no se ha producido ninguna variación al respecto.

2.3.6 Tasas

En el proceso de gestión tributaria de las diferentes tasas establecidas por los ayuntamientos, distinguimos dos tipos de procesos:

➤ **Tasas con “gestión directa”**

- Este proceso se realiza para aquellos ayuntamientos que únicamente remiten a REVAL las lecturas de contadores (si se trata de la tasa por suministro de agua) o las variaciones sobre el periodo anterior (en otras tasas), realizándose por REVAL todos los procesos necesarios para la liquidación de las cuotas tributarias, es decir, aplicación actualizada de las ordenanzas fiscales, incorporación de altas y bajas, corrección de errores, incorporación de datos identificativos del contribuyente, elaboración y remisión de padrones, etc. Se trata por tanto de un proceso casi completo de gestión tributaria con la excepción de la aprobación de los padrones, de la aprobación de liquidaciones de ingreso directo, la realización de devoluciones de ingresos indebidos y de la resolución de recursos, que se realizan directamente por los ayuntamientos.
- Número de ayuntamientos: 158. En la mayoría de los casos se trata de municipios de poca población, puesto que en los más grandes los padrones tributarios son confeccionados por las empresas que llevan a cabo la lectura y mantenimiento de contadores o por el propio Ayuntamiento, siendo remitidos a REVAL para su procesamiento y generación en lo que denominaremos Tasas con “gestión externa”.
- En conjunto, entre la tasa de agua y otras tasas, se han realizado 116.916 liquidaciones, todas de cobro periódico, por un importe total de **4.008.565,19 euros** lo que supone un incremento respecto de la cuota líquida del año anterior del **4.41%**.
- Se han elaborado 502 padrones.
- La prestación de estos servicios no genera ingresos para REVAL.

	2016	2015	UNIDADES	%
Nº LIQUIDACIONES	116.916	113.115	+3.801	+3,36%
CUOTA EN EUROS	4.008.565,19	3.839.319,73	+169.245,46	+4,41%

Por su especial relevancia, tanto en cuota liquidada como en número de liquidaciones, se considera conveniente detallar por separado la tasa por suministro de agua potable, que en ocasiones incluye en el mismo padrón las de alcantarillado y/o basuras, y últimamente la de depuración en algunos casos, del resto de tasas, y que en el año 2016 ha supuesto en esta modalidad un 66,69% de la cuota liquidada por tasas.

○ **Tasa por suministro de agua**

Se han realizado 70.373 liquidaciones por suministro de agua por un importe total de **2.673.451,15 euros** lo que supone un incremento del 7,72% en las cuotas respecto al año anterior.

	2016	2015	UNIDADES	%
Nº LIQUIDACIONES	70.373	66.413	+3.930	+5,96%
CUOTA EN EUROS	2.673.451,15	2.481.873,46	+191.577,69	+7,72%

El número de municipios que tienen delegada la elaboración de padrones de agua, junto con el alcantarillado y la depuración, en su caso, en el ejercicio 2016 ha ascendido a 105.

○ **Otras tasas**

Se incluye en este apartado el resto de tasas establecidas por los ayuntamientos, como las de basuras, entrada de vehículos, cementerio, etc.

Se han realizado 46.543 liquidaciones por un importe total de 1.335.114,04 euros lo que supone un descenso del 1,65% respecto de la cuota líquida del año anterior.

	2016	2015	UNIDADES	%
Nº LIQUIDACIONES	46.543	46.702	-159	0,34%
CUOTA EN EUROS	1.335.114,04	1.357.446,27	-22.332,23	-1,65%

El número de ayuntamientos que tienen delegada la elaboración de padrones de otras tasas ha ascendido a 110, habiéndose incorporado el Ayuntamiento de Muriel de Zapardiel con la tasa alcantarillado.

➤ **Tasas con “gestión externa”**

- Este proceso se realiza para 87 ayuntamientos que bien ellos mismos o a través de empresas remiten los datos de las lecturas de contadores (si se trata de la tasa por suministro de agua) o las variaciones sobre el periodo anterior (en otras tasas) mediante ficheros informáticos, que son procesados por REVAL adaptándolos a la aplicación informática y realizando una serie de procesos para corregir errores y discrepancias en la identificación de los contribuyentes, datos tributarios, etc.
- Con este proceso, se han realizado un total de 122.266 liquidaciones tributarias de cobro periódico por un importe de 4.390.801,32€, con un incremento en la cuota liquidada del 6,19% respecto al año anterior.
- En total se han elaborado 290 padrones.
- La prestación de estos servicios no genera ingresos para REVAL.

	2016	2015	UNIDADES	%
Nº LIQUIDACIONES	122.266	115.298	+6.968	+6,04%
CUOTA EN EUROS	4.390.801,32	4.134.885,37	+255.915,95	+6,19%

Al igual que en el apartado de tasa con “gestión directa”, merece destacarse por su especial relevancia tanto en número de liquidaciones como en cuota liquidada, la Tasa de agua que supone el 86,36% del total gestionado en esta modalidad.

○ **Tasa por suministro de agua**

Se han realizado 101.138 liquidaciones de la Tasa de agua, que incluye en algunos casos el alcantarillado, basuras y/o depuración, por importe de 3.792.122,55 euros lo que representa un incremento en la cuota liquidada del 5,57% respecto al año anterior.

	2016	2015	UNIDADES	%
Nº LIQUIDACIONES	101.138	96.271	+4.867	+5,06%
CUOTA EN EUROS	3.792.122,55	3.592.184,64	+199.937,91	+5,57%

En 2016 REVAL ha realizado estos procesos a 86 ayuntamientos de la provincia, habiéndose incorporado a este sistema los ayuntamientos de Campaspero, Lomoviejo, Muriel de Zapardiel, La Pedraja de Portillo, Robladillo, Villán de Tordesillas y Wamba.

○ **Otras tasas**

Se incluyen en este apartado tasas como las de basuras, entrada de vehículos, cementerio, etc. Se han realizado 21.128 liquidaciones por un importe total de 598.678,77 euros lo que supone un incremento en la cuota liquidada del 10,31% respecto al año anterior.

	2016	2015	UNIDADES	%
Nº LIQUIDACIONES	21.128	19.027	+2.101	+11,04%
CUOTA EN EUROS	598.678,77	542.700,73	+55.978,04	+10,31%

Un total de 12 Ayuntamientos tienen delegada en REVAL la elaboración de padrones de diversas tasas en esta modalidad, habiéndose incorporado los Ayuntamientos de Campaspero y La Pedraja de Portillo.

En su conjunto, en gestión directa más gestión externa, se han generado 239.182 liquidaciones con un incremento del 4,71% respecto al año anterior, y que suponen una cuota líquida de 8,4 millones de euros que representa un incremento del 5,33% respecto al ejercicio anterior.

De ellos, 6,4 millones euros corresponden a la tasa de agua que continúa teniendo una especial relevancia y supone un 76,98% de la cuota liquidada en concepto de tasas.

	2016		2015		VARIACION		%	
	NÚMERO LIQUIDAC.	IMPORTE	NÚMERO LIQUIDAC.	IMPORTE	LIQUIDAC.	IMPORTE	LIQUIDAC.	IMPORTE
AGUA	171.511	6.465.573,70	162.684	6.074.058,10	+8.827	+391.515,60	5,43%	6,44%
OTRAS TASAS	67.671	1.933.792,81	65.729	1.900.147,00	+1.942	+33.645,81	2,95%	1,77%
TOTAL TASAS	239.182	8.399.366,51	228.413	7.974.205,10	+10.769	+425.161,41	4,71%	5,33%

2.4.- INSPECCION TRIBUTARIA

- Por Orden HAP/2404/2013 se delegan en la Diputación de Valladolid, a través de su Organismo de Recaudación y Gestión, las facultades para el ejercicio de la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas para los ayuntamientos que en ella se indican y que, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de junio de 1992, por la que se desarrolla la delegación y colaboración en la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas, son todos aquellos que tengan delegada la gestión del impuesto.
- Las actuaciones de inspección tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas llevadas a cabo por REVAL se sitúan en el marco del Plan Parcial de Inspección integrado en el Plan de Control Tributario del Organismo para el año 2016, aprobado por Decreto de la Presidencia de Reval nº 1.378 – R de 27 de junio de 2016, de conformidad con el 170 del R.D. 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y en el artículo 5.1 de la Ordenanza Fiscal de Gestión, Recaudación e Inspección de la Diputación de Valladolid, de aplicación a REVAL.
- Para la realización de las actuaciones inspectoras del Impuesto sobre Actividades Económicas, este Organismo ha contado con colaboración externa, materializada mediante la firma de un

contrato de servicios de apoyo y asistencia técnica y administrativa con la empresa Gestión Tributaria Territorial, S.A.

- REVAL ejerce sus actuaciones a demanda de los ayuntamientos interesados. En el año 2016 estas actuaciones inspectoras se han desarrollado únicamente en el municipio de Rueda, al haber comenzado las actuaciones bien avanzado el ejercicio.
 - Expedientes de inspección tramitados: 19, de los que:
 - Han sido objeto de regularización: 16
 - No procede regularización: 3
 - Actas de inspección firmadas en conformidad: 100%
 - Causas de las regularizaciones:
 - ✓ Variación de elementos tributarios (superficie y/o potencia) y el epígrafe de la actividad.
 - ✓ Por alta en la matrícula del IAE.
 - ✓ Por Actualización del Coeficiente de Ponderación.

Como consecuencia de las regularizaciones realizadas, los importes liquidados en el procedimiento inspector y sancionador son los siguientes:

CUOTA MUNICIPAL	RECARGO PROVINCIAL	CUOTA TRIBUTARIA	INTERESES DE DEMORA	TOTAL DEUDA	SANCIÓN	TOTAL LIQUIDADO
199.869,55	37.986,06	237.912,10	13.200,70	251.112,80	84.406,29	335.519,09

Finalizada la inspección procede la inclusión de las variaciones producidas en los objetos tributarios (altas, bajas y modificaciones) en las sucesivas matrículas anuales del impuesto de forma que los resultados de la inspección se consolidan a futuro como ingreso recurrente.

Como resultado de las actuaciones inspectoras realizadas, el importe del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas en el municipio de Rueda se incrementará en términos porcentuales en un 143,79%, lo que se mantendrá para años sucesivos.

El ejercicio de las competencias de Inspección Tributaria en el año 2016, supone para REVAL, por aplicación de la tasa de inspección, unos ingresos de 37.975,21 euros.

2.5.- GESTIÓN RECAUDATORIA

2.5.1.- ENTIDADES COLABORADORAS

En el ejercicio 2016, se mantienen las siguientes Entidades que prestan este tipo de colaboración:

BANKIA, S.A
 BANCO SANTANDER, S.A.
 BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
 CAIXABANK, S.A.
 BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A.
 CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
 BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.

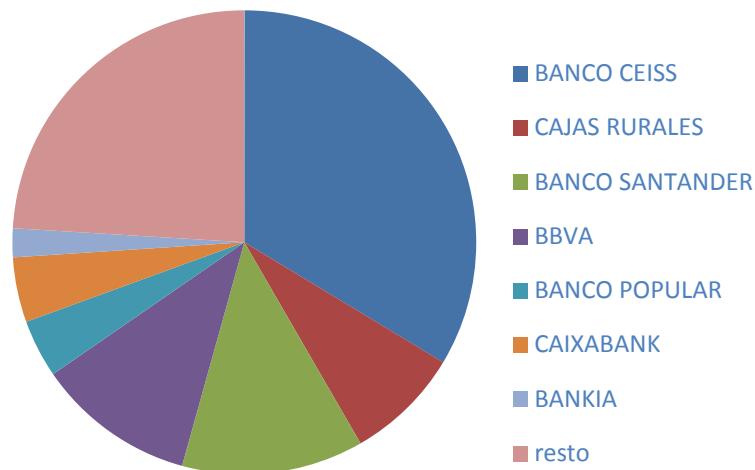
La colaboración prestada por estas Entidades ha sido muy positiva, facilitando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias a las personas residentes en los distintos municipios.

2.5.2.- RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

2.5.2.1.- Domiciliaciones

El importe total domiciliado ha ascendido a 35.584.287 €, lo que representa un 69,82% del total puesto al cobro, lo que representa un 75,15% de los recibos puestos al cobro.

En el gráfico siguiente se identifican las domiciliaciones de recibos por entidad bancaria:



2.5.2.2. Liquidaciones de cobro periódico

En el año 2016 se han abierto cuatro periodos de cobro, de acuerdo al siguiente calendario:

PERIODO I: Del 5 de febrero al 5 de abril inclusive.

- Tasas y Precios Públicos.

PERIODO II: Del 6 de abril al 6 de junio inclusive.

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tasas y Precios Públicos.

PERIODO III: Del 3 de junio al 5 de agosto inclusive.

- Ingreso a cuenta del 50% Impuesto de Bienes Inmuebles Urbano a solicitud del interesado.
- Tasas y Precios Públicos.

PERIODO IV: Del 20 de septiembre al 21 de noviembre inclusive.

- Impuesto de Bienes Inmuebles Urbano
- Impuesto de Bienes Inmuebles Rústico.
- Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales.
- Impuesto de Actividades Económicas.
- Tasas y Precios Públicos.

El importe de los cargos brutos puestos al cobro fue el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE DEL CARGO	Nº RECIBOS	IMPORTE DE COBROS
PERIODO 1	1.205.511,34	35.523	1.110.684,56
PERIODO 2	9.129.713,49	170.862	8.118.442,24
PERIODO 3	922.858,46	36.086	766.063,90
PERIODO 4	40.156.305,60	287.526	36.325.163,70
SUMA	51.414.388,89	529.997	46.320.354,4

De un total de 529.997 liquidaciones de cobro periódico de cargo bruto (517.048 liquidaciones en el año 2015), se ha gestionado el cobro de un total de 523.515 liquidaciones, (511.357 en el año 2015), por un importe total de 50.969.311 € (49.656.458 € en el año 2015), habiéndose cobrado 479.115 liquidaciones, (466.915 en el año 2015), por un montante total de 46.320.354 €, € (44.782.212,88€ en el año 2015).

En los periodos de cobro en voluntaria, se ha producido la anulación de 6.008 valores, por importe de 321.666 euros.

2.5.2.3. Liquidaciones de ingreso directo

Se han puesto al cobro 29.270 liquidaciones de ingreso directo (LID), por importe de 5.797.664,14€.

A 31 de diciembre de 2015, el importe pendiente en voluntaria fue de 1.292.864,10€, que se corresponden con un total de 6.925 valores, cifras que se corresponden con el pendiente de cuenta anterior al 1 de enero de 2016.

Cargos liquidaciones ingreso directo:

CONCEPTO	IMPORTE
IBI CARC. ESPECIALES	762,79

ES. EJECUCIÓN SUBSIDIARIA	15.223,84
IAE	2.216.773,98
INTERES EXTRACONTABLE	2.962,84
INTERES	1.169,79
IBI RUSTICOS	107.444,07
IBI URBANOS	3.107.457,83
IVTM	8,54
INSPECCIÓN	251.112,80
SANCIONES INSPECCIÓN	94.747,66
TOTALES	5.797.664,14

Cobros:

NOMINA 1 TR 2015	561.184,12
NOMINA 2 TR 2015	1.206.877,73
NOMINA 3 TR 2015	538.362,32
NOMINA 4 TR 2015	353.274,16
INSPECCION RUEDA	105.131,31
SUMA	2.764.829,64

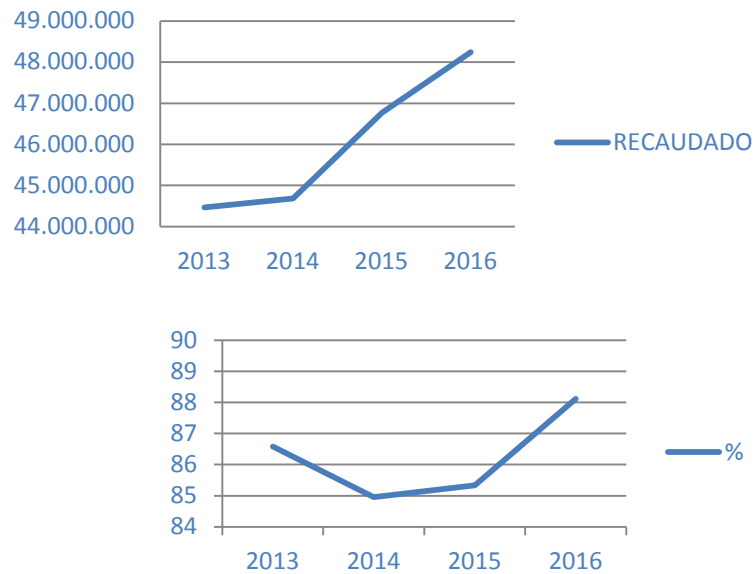
Aplazamientos, fraccionamientos y devoluciones de ingresos indebidos por duplicidad

En el ejercicio 2016, se han abierto 226 expedientes de fraccionamiento, 3 expedientes de aplazamiento y 9 expedientes de devolución de ingresos indebidos por duplicidad, tanto de recibos como de liquidaciones de ingreso directo.

2.5.2.4. Resumen

A continuación se incluye estadística, con los datos generales de recaudación voluntaria, correspondiente a la gestión recaudatoria realizada, tanto de liquidaciones de cobro periódico como de ingreso directo, referida a los cuatro últimos ejercicios:

AÑO	PTE ANT + CARGO	RECAUDADO	DATAS	PTE + PASE EJECUTIVA	%
2013	51.793.941	44.467.217	434.592	6.892.132	86,58
2014	52.158.527	44.687.354	187.850	7.283.323	84,95
2015	55.314.414	46.769.572	503.308	8.041.533	85,33
2016	57.212.053	48.242.250	2.458.589	5.538.680	88,11



2.5.3.- RECAUDACIÓN EJECUTIVA

2.5.3.1.- Iniciación del procedimiento de apremio

- **Iniciación del procedimiento de apremio. Notificación de la providencia de apremio.**

El resultado de la notificación de la providencia de apremio ha sido la siguiente:

- ✓ Notificación de providencias de apremio dictadas por la Tesorera de la Diputación de Valladolid:

Firmada por Acuse/Entregado	12458
Dirección Incorrecta/Desconocido	6126
Ausente	7916
Fallecido	752
Rehusado	2
Otros	24
TOTAL	27278

- ✓ Notificación de providencias de apremio dictadas por Tesoreras/os de las entidades delegantes

Firmada por Acuse/Entregado	6864
Dirección Incorrecta/Desconocido	3389
Ausente	5024
Fallecido	67
Rehusado	2
Otros	4
TOTAL	15350

2.5.3.2.- Embargo

Las gestiones realizadas es la siguiente:

- **Embargo de cuentas corrientes.**

En este ejercicio se han realizado siete remesas de embargo, según el siguiente detalle:

Remesa	Nº Entids. Bancarias	Nº de Expedientes	Importe a Embargar	Nº ret. Positivas	Importe retenido	Importe Levantado	Importe Embargado
Febrero/16	22	8401	16.232.653,33	1472	153.215,67	9.983,85	143.231,82
Marzo/16	1	5981	80.246.855,86	1639	182.387,42	5.560,15	176.827,27
Abril/16	22	9055	18.055.095,08	1782	221.795,58	29.026,33	192.769,25
Junio/16	22	13456	20.792.055,00	3844	562.954,80	27.549,82	535.395,98
Agosto/16	24	9961	18.608.460,14	2187	232.017,09	7.288,78	224.728,31
Octubre/16	23	12483	20.191.723,16	3295	385.936,17	17.873,71	368.062,46
Diciembre/16	22	10879	19.497.904,18	2354	261.880,56	8.466,81	253.413,75
						Total	1.894.428,84

- **Embargo de devoluciones de la A.E.A.T.**

Se han llevado a cabo doce embargos centralizados de devoluciones de la AEAT con los siguientes resultados:

Emisión	Núm. embargos aceptados	Importe diligencia de embargo	Importe embargado
DICIEMBRE	14.022	31.638.211,92	15.691,93
NOVIEMBRE	15.406	33.912.706,49	31.066,39
OCTUBRE	14.737	31.799.022,82	61.162,27
SEPTIEMBRE	15.910	33.840.456,53	63.885,46
AGOSTO	14.863	31.680.828,82	20.311,31
JULIO	16.581	34.070.908,94	78.869,33
JUNIO	13.889	29.987.740,17	138.870,31
MAYO	15.081	32.292.646,72	133.423,05
ABRIL	13.942	29.766.541,84	84.140,93
MARZO	14.549	31.442.791,92	15.144,33
FEBRERO	14.159	29.827.417,87	16.996,76
ENERO	11.229	23.052.871,04	46.666,76

- **Embargo de sueldos y salarios.**

En el año 2016 se ha seguido con su implantación si bien no ha sido posible lanzar ninguna remesa de embargos masivos, limitándose las actuaciones a algún embargo individual y al seguimiento de los 105 embargos en trámite de ejercicios anteriores.

- **Embargo de bienes inmuebles.**

Diligencias de embargo	32
Anotaciones preventivas de embargo	22
Solicitudes de valoración	20
Acuerdo de enajenación	8
Subasta realizada (nº lotes)	9

- **Embargo de créditos y derechos realizables a corto plazo.**

	Número	Importe
Expedientes iniciados en 2016	12	3.586,66
Resueltos	12	3.586,66

2.5.3.3 Otras actuaciones.

- **Recursos y reclamaciones.**

Se han iniciado expedientes según el siguiente detalle:

Alta recursos/solicitudes gestionados por Ejecutiva	230
Recurso/Solicitudes remitidos a Gestión	20
Recurso/Solicitudes remitidos a Gerencia	1
Recurso/Solicitudes remitidos Servicio Economía y Hacienda	1
Solicitudes Administración Justicia	1
Recursos/Solicitudes remitidos a Ayuntamientos	311

La resolución de recursos contra actuaciones del procedimiento han sido las siguientes:

Actuación	Nº expedientes
Recurso contra la providencia de apremio	30
Recursos contra diligencia de embargo	43
Recursos diligencias de embargo Multas Arroyo	53
Otros recursos	77

- **Reconocimiento de derechos de devolución.**

Se han tramitado expedientes para el reconocimiento del derecho a devoluciones de ingresos duplicados, o en exceso, según el siguiente detalle:

Expedientes iniciados	210
Pendientes completar documentación	30
Pendientes completar documentación ejercicio anteriores	135
Resueltos	186

Caducados	468
-----------	-----

- **Seguimiento de Concurso de Acreedores.**

La situación en el ejercicio 2016 es la siguiente:

	Nº	Importe
Concursos inicio anterior 2016	375	1.531.768,32
Comunicados en el ejercicio	13	425.723,98
Conclusiones en 2016	69	604.258,34

- **Peticiones de fraccionamiento.**

En el año 2016 ha tenido entrada un total de 664 peticiones de fraccionamiento.

Solicitudes de fraccionamiento	664
Decretos de fraccionamiento	576
Expedientes finalizados	643
- Cumplidos	282
- Incumplidos	286
- Desestimados	6
- Inadmitidos	10
- Anulados	28
- Requerimientos incumplidos	31

2.5.3.4 Resumen

La gestión recaudatoria realizada, según la información de la aplicación informática, es la siguiente:

			A		B		A+B	
			L.C.P.		L.I.D.		ACUMULADO	
			NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	IMPORTE
GESTIÓN EJECUTIVA	1	PASE A EJECUTIVA	43.940	4.623.463,75	9.079	1.432.693,76	53.019	6.056.157,51
	2	CARGOS EXTERNOS	10.657	679.366,75	10.501	3.609.205,94	21.158	4.288.873,48
	3	PEND. INICIAL	198.256	19.019.198,23	28.958	13.441.967,53	227.214	32.461.165,76
	4(1+2+3)	TOTAL A GESTIONAR	252.853	24.322.329,52	48.538	18.483.867,23	301.391	42.806.196,75
	5	COBROS APLICADOS	35.675	3.301.284,39	11.284	2.196.695,26	46.959	5.497.979,65
	6	BAJAS	8.373	665.935,78	1.087	228.887,08	9.460	894.822,86
	7(5+6)	TOTAL GESTIONADO	44.048	3.967.220,17	12.371	2.425.582,34	56.419	6.392.802,51
	8(4-7)	PEND. EJECUTIVA	208.805	20.355.109,35	36.167	16.058.284,89	244.972	36.413.394,24



La evolución anual de la cuenta de gestión ejecutiva es la que se pone de manifiesto en el siguiente cuadro.

Año	Pdte. inicial	Total cargos	Total a gestionar	Total bajas	Cobros	Total gestionado	% Cobros	Pdte. final
2013	25.627.778,26	9.192.513,55	34.820.291,81	1.533.444,35	4.062.045,76	5.595.490,11	15,85	29.224.801,70
2014	29.224.801,70	8.705.308,39	37.930.110,09	2.876.896,79	4.088.853,09	6.965.749,88	13,99	30.964.360,21
2015	30.964.360,21	10.117.083,28	41.081.443,49	3.905.591,96	4.714.685,77	8.620.277,73	15,23	32.461.165,76
2016	32.461.165,76	10.345.030,99	42.806.196,75	894.822,86	5.497.979,65	6.392.802,51	16,94	36.413.394,24

Valladolid, 4 de mayo de 2017.
La Gerente.

M^a Jesús Jiménez López



3.- ANEXO



DELEGACIONES DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA REALIZADA POR MUNICIPIO Y CONCEPTO

MUNICIPIO / ENTIDAD	IBI		IAE		IVTM	Agua	Basura	Alcantarillado	Basu. Mancomu. ADRI	Tránsito ganado	Canalones	Entrada vehículos	Rodaje vehículos	Aprov. bienes propios	Lote de eras	Ocup. vía pública	Ocupac. subsuelo	Puertas y ventanas	Voladizos y balcones	Tasa cementerio	Bascula publica	Canon cultivos	Coto de caza	Tenencia perros	Bodegas merenderos	Licencia urbanística	Canon de riego	Contrib. Especiales	Gastos ejecución ruina	Recaudacion Ejecutiva	
	g	v	g	v	v	v	v	v																							
ADALIA	g	v	g	v	v	v	v																							e	
AGUSAL	g	v	g	v	v	v	v	v																					v	e	
AGUILAR DE CAMPOS	g	v	g	v	v	v		v								v													v	e	
ALAEJOS	g	v	g	v	v	v	v	v		v						v					v			v						e	
ALCAZAREN	g	v	g	v	v	v	v	v																					v	e	
ALDEA DE SAN MIGUEL	g	v	g	v	v	v	v																						v	e	
ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN																															e
ALMENARA DE ADAJA	g	v	g	v	v	v	v																						v	e	
AMUSQUILLO	g	v	g	v	v	v	v	v																					v	e	
ARROYO DE LA ENCOMIENDA	g	v	g	v																											e
ATAQUINES	g	v	g	v	v		v	v																							e
BAHABON DE VALCORBA	g	v	g	v	v	v	v	v																							e
BARCIAL DE LA LOMA	g	v	g	v	v	v	v	v		v	v																		v	e	
BARRUELO DEL VALLE	g	v	g	v	v	v	v	v																							e
BECILLA DE VALDERADUEY	g	v	g	v	v	v		v																					v	e	
BENAFARCES	g	v	g	v	v	v	v	v		v	v																	v	v	e	
BERCERO	g	v	g	v	v	v	v	v																					v	e	
BERCERUELO	g	v	g	v	v	v	v																						v	e	
BERRUECES DE CAMPOS	g	v	g	v	v	v	v	v	v	v			v																v	e	
BOBADILLA DEL CAMPO	g	v	g	v	v	v	v			v																			v	e	
BOCIGAS	g	v	g	v	v	v	v	v																					v	e	



DELEGACIONES DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA REALIZADA POR MUNICIPIO Y CONCEPTO

MUNICIPIO / ENTIDAD	IBI	IAE	IVTM	Agua	Basura	Alcantarillado	Basu. Mancomu. ADRI	Tránsito ganado	Canalones	Entrada vehículos	Rodaje vehículos	Aprov. bienes propios	Lote de eras	Ocup. vía pública	Ocupac. subsuelo	Puertas y ventanas	Voladizos y balcones	Tasa cementerio	Bascula pública	Canon cultivos	Coto de caza	Tenencia perros	Bodegas merenderos	Licencia urbanística	Canon de riego	Contrib. Especiales	Gastos ejecución ruina	Recaudacion Ejecutiva		
BOCOS DE DUERO	g v	g v	v	v	v	v																					v	e		
BOECILLO																													e	
BOLAÑOS DE CAMPOS	g v	g v	v	v		v	v	v			v																	v	e	
BRAHOJOS DE MEDINA	g v	g v	v	v	v			v																					e	
BUSTILLO DE CHAVES	g v	g v	v	v			v																					v	e	
CABEZON DE PISUERGA	g v	g v	v	v	v	v																							e	
CABEZON DE VALDERADUEY	g v	g v	v	v		v	v	v		v																		v	e	
CABREROS DEL MONTE	g v	g v	v	v	v	v		v																				v	e	
CAMPASPERO	g v	g v	v	v	v																							v	e	
EL CAMPILLO	g v	g v	v	v	v			v																				v	e	
CAMPORREDONDO	g v	g v	v	v	v	v																						v	e	
CANALEJAS DE PEÑAFIEL	g v	g v	v	v	v	v																						v	e	
CANILLAS DE ESGUEVA	g v	g v	v	v	v																							v	e	
CARPIO	g v	g v	v	v	v	v		v															v						e	
CASASOLA DE ARION	g v	g v	v	v	v	v		v	v	v	v																v	v	e	
CASTREJON DE TRABANCOS	g v	g v	v	v	v																							v	e	
CASTRILLO DE DUERO	g v	g v	v	v	v	v																						v	e	
CASTRILLO TEJERIEGO	g v	g v	v	v	v	v				v																		v	e	
CASTROBOL																													v	
CASTRODEZA	g v	g v	v	v	v	v		v		v			v	v	v										v			v	e	
CASTROMEMBIBRE	g v	g v	v	v	v	v																						v	e	



DELEGACIONES DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA REALIZADA POR MUNICIPIO Y CONCEPTO

MUNICIPIO / ENTIDAD	IBI		IAE		IVTM	Agua	Basura	Alcantarillado	Basu. Mancomu. ADRI	Tránsito ganado	Canalones	Entrada vehículos	Rodaje vehículos	Aprov. bienes propios	Lote de eras	Ocup. vía pública	Ocupac. subsuelo	Puertas y ventanas	Voladizos y balcones	Tasa cementerio	Bascula pública	Canon cultivos	Coto de caza	Tenencia perros	Bodegas merenderos	Licencia urbanística	Canon de riego	Contrib. Especiales	Gastos ejecución ruina	Recaudacion Ejecutiva	
	g	v	g	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	
CASTROMONTE	g	v	g	v	v	v	v	v	v	v	v	v																	v	e	
CASTRONUEVO DE ESGUEVA	g	v	g	v	v	v	v		v																					v	e
CASTRONUÑO	g	v	g	v	v	v	v	v	v										v				v							v	e
CASTROPONCE DE VALDERADUEY	g	v	g	v	v			v	v	v							v													v	e
CASTROVERDE DE CERRATO	g	v	g	v	v	v	v																							v	e
CEINOS DE CAMPOS	g	v	g	v	v	v		v	v	v																				v	e
CERVILLEGO DE LA CRUZ	g	v	g	v	v	v	v	v																							e
CIGALES	g	v	g	v																											e
CIGUÑUELA	g	v	g	v	v	v	v	v		v						v										v				v	e
LA CISTERNIGA																															e
COGECES DE ISCAR	g	v	g	v	v	v	v	v																						v	e
COGECES DEL MONTE	g	v	g	v	v	v	v																							v	e
CORCOS DEL VALLE	g	v	g	v	v	v	v	v																						v	e
CORRALES DE DUERO	g	v	g	v	v	v	v		v	v		v																		v	e
CUBILLAS DE SANTA MARTA	g	v	g	v	v	v	v																							v	e
CUENCA DE CAMPOS	g	v	g	v	v	v		v	v	v		v				v					v									v	e
CURIEL DE DUERO	g	v	g	v	v	v	v			v	v		v																	v	e
ENCINAS DE ESGUEVA	g	v	g	v	v	v	v			v																				v	e
ESGUEVILLAS DE ESGUEVA	g	v	g	v	v	v	v	v		v																				v	e
FOMBELLIDA	g	v	g	v	v	v	v			v													v							v	e
FOMPEDRAZA	g	v	g	v	v	v	v			v																				v	e



DELEGACIONES DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA REALIZADA POR MUNICIPIO Y CONCEPTO

MUNICIPIO / ENTIDAD	IBI		IAE		IVTM	Agua	Basura	Alcantarillado	Basu. Mancomu. ADRI	Tránsito ganado	Canalones	Entrada vehículos	Rodaje vehículos	Aprov. bienes propios	Lote de eras	Ocup. vía pública	Ocupac. subsuelo	Puertas y ventanas	Voladizos y balcones	Tasa cementerio	Bascula pública	Canon cultivos	Coto de caza	Tenencia perros	Bodegas merenderos	Licencia urbanística	Canon de riego	Contrib. Especiales	Gastos ejecución ruina	Recaudacion Ejecutiva	
	g	v	g	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	e	
FONTIHOYUELO	g	v	g	v	v	v	v	v	v																				v	e	
FRESNO EL VIEJO	g	v	g	v	v	v	v	v		v							v													v	e
FUENSALDAÑA	g	v	g	v	v	v	v	v																						v	e
FUENTE EL SOL	g	v	g	v	v	v	v	v																						v	e
FUENTE OLMEDO	g	v	g	v	v	v	v	v																							e
GALLEGOS DE HORNIJA	g	v	g	v	v	v	v	v																							e
GATON DE CAMPOS	g	v	g	v	v	v	v	v	v																					v	e
GERIA	g	v	g	v	v	v	v	v				v																		v	e
HERRIN DE CAMPOS	g	v	g	v	v	v		v																						v	e
HORNILLOS DE ERESMA	g	v	g	v	v	v	v	v		v			v																	v	e
ISCAR	g	v	g	v	v							v																			e
<i>LAGUNA DE DUERO</i>																															
LANGAYO	g	v	g	v	v	v	v																							v	e
LLANO DE OLMEDO	g	v	g	v	v	v																								v	e
LOMOVIEJO	g	v	g	v	v	v	v	v		v																					e
MANZANILLO	g	v	g	v	v	v	v																							v	e
MARZALES	g	v	g	v	v	v	v																							v	e
MATAPOZUELOS	g	v	g	v																										v	e
MATILLA DE LOS CAÑOS	g	v	g	v	v	v	v	v		v												v								v	e
<i>MAYORGA DE CAMPOS</i>																															
MEDINA DE RIOSECO	g	v	g	v	v																									v	e



DELEGACIONES DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA REALIZADA POR MUNICIPIO Y CONCEPTO

MUNICIPIO / ENTIDAD	IBI	IAE	IVTM	Agua	Basura	Alcantarillado	Basu. Mancomu. ADRI	Tránsito ganado	Canalones	Entrada vehículos	Rodaje vehículos	Aprov. bienes propios	Lote de eras	Ocup. vía pública	Ocupac. subsuelo	Puertas y ventanas	Voladizos y balcones	Tasa cementerio	Bascula pública	Canon cultivos	Coto de caza	Tenencia perros	Bodegas merenderos	Licencia urbanística	Canon de riego	Contrib. Especiales	Gastos ejecución ruina	Recaudacion Ejecutiva	
MEDINA DEL CAMPO																													
MEGECES	g v	g v	v	v	v	v																					v	e	
MELGAR DE ABAJO	g v	g v	v	v		v	v	v			v					v												v	e
MELGAR DE ARRIBA	g v	g v	v	v		v	v																					v	e
MOJADOS	g v	g v	v																									v	e
MONASTERIO DE VEGA	g v	g v	v	v		v	v	v	v	v	v																	v	e
MONTEALEGRE DE CAMPOS	g v	g v	v	v	v	v		v						v	v	v												v	e
MONTEMAYOR DE PILILLA	g v	g v	v	v	v	v														v								v	e
MORAL DE LA REINA	g v	g v	v	v		v	v	v		v																		v	e
MORALEJA DE LAS PANADERAS	g v	g v	v	v	v																								e
MORALES DE CAMPOS	g v	g v	v	v	v			v	v																			v	e
MOTA DEL MARQUES	g v	g v	v	v	v	v																						v	e
MUCIENTES	g v	g v	v	v	v																							v	e
LA MUDARRA	g v	g v	v	v				v																					e
MURIEL DE ZAPARDIEL	g v	g v	v	v	v	v																						v	e
NAVA DEL REY	g v	g v	v	v	v	v		v		v									v				v					v	e
NUEVA VILLA DE LAS TORRES	g v	g v	v	v	v	v		v											v									v	e
OLIVARES DE DUERO	g v	g v	v	v	v	v													v				v					v	e
OLMEDO	g v	g v	v																										e
OLMOS DE ESGUEVA	g v	g v	v	v	v																							v	e
OLMOS DE PEÑAFIEL	g v	g v	v	v	v			v																				v	e



DELEGACIONES DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA REALIZADA POR MUNICIPIO Y CONCEPTO

MUNICIPIO / ENTIDAD	IBI		IAE		IVTM	Agua	Basura	Alcantarillado	Basu. Mancomu. ADRI	Tránsito ganado	Canalones	Entrada vehículos	Rodaje vehículos	Aprov. bienes propios	Lote de eras	Ocup. vía pública	Ocupac. subsuelo	Puertas y ventanas	Voladizos y balcones	Tasa cementerio	Bascula publica	Canon cultivos	Coto de caza	Tenencia perros	Bodegas merenderos	Licencia urbanística	Canon de riego	Contrib. Especiales	Gastos ejecución ruina	Recaudacion Ejecutiva		
	g	v	g	v	v					v	v	v			v					v									v	e		
PALAZUELO DE VEDIJA	g	v	g	v	v				v	v		v			v														v	e		
LA PARRILLA	g	v	g	v	v	v	v	v													v									v	e	
LA PEDRAJA DE PORTILLO	g	v	g	v	v	v	v	v			v										v										e	
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	g	v	g	v																									v	e		
PEDROSA DEL REY	g	v	g	v	v	v	v	v		v	v						v													v	e	
PEÑAFIEL																															e	
PEÑAFLORES DE HORNIJA	g	v	g	v	v	v	v																							v	e	
PESQUERA DE DUERO	g	v	g	v	v	v	v	v																						v	e	
PIÑA DE ESGUEVA	g	v	g	v	v	v	v	v		v	v	v																			e	
PIÑEL DE ABAJO	g	v	g	v	v	v	v	v																						v	e	
PIÑEL DE ARRIBA	g	v	g	v	v	v	v	v																						v	e	
POLLOS			g																											v	e	
PORTILLO	g	v	g	v	v		v																							v	e	
POZAL DE GALLINAS	g	v	g	v	v	v	v	v																							v	e
POZALDEZ	g	v	g	v	v																										v	e
POZUELO DE LA ORDEN	g	v	g	v	v	v	v	v		v																					v	e
PURAS	g	v	g	v	v	v	v																									e
QUINTANILLA DE ARRIBA	g	v	g	v	v	v	v			v																					v	e
QUINTANILLA DE ONESIMO	g	v	g	v	v	v	v	v																							v	e
QUINTANILLA DE TRIGUEROS	g	v	g	v	v	v	v	v																							v	e
QUINTANILLA DEL MOLAR	g	v	g	v	v	v		v	v	v																					v	e



DELEGACIONES DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA REALIZADA POR MUNICIPIO Y CONCEPTO

MUNICIPIO / ENTIDAD	IBI	IAE	IVTM	Agua	Basura	Alcantarillado	Basu. Mancomu. ADRI	Tránsito ganado	Canalones	Entrada vehículos	Rodaje vehículos	Aprov. bienes propios	Lote de eras	Ocup. vía pública	Ocupac. subsuelo	Puertas y ventanas	Voladizos y balcones	Tasa cementerio	Bascula pública	Canon cultivos	Coto de caza	Tenencia perros	Bodegas merenderos	Licencia urbanística	Canon de riego	Contrib. Especiales	Gastos ejecución ruina	Recaudacion Ejecutiva	
RABANO	g v	g v	v	v	v	v		v																			v	e	
RAMIRO	g v	g v	v	v	v	v																						v	e
RENEDO DE ESGUEVA	g v	g v	v																									v	e
ROALES DE CAMPOS	g v	g v	v	v		v	v	v		v		v																v	e
ROBLADILLO	g v	g v	v	v	v	v		v		v						v												v	e
ROTURAS	g v	g v	v																									v	e
RUBI DE BRACAMONTE	g v	g v	v	v	v	v																						v	e
RUEDA	g v	g v	v																									v	e
SAELICES DE MAYORGA	g v	g v	v	v		v	v		v	v	v																	v	e
SALVADOR DE ZAPARDIEL	g v	g v	v	v	v							v	v														v		e
SAN CEBRIAN DE MAZOTE	g v	g v	v	v	v	v		v	v	v	v				v	v				v							v	v	e
SAN LLORENTE DEL VALLE	g v	g v	v	v	v			v	v		v																	v	e
SAN MARTIN DE VALVENÍ	g v	g v	v	v	v	v																						v	e
SAN MIGUEL DEL ARROYO	g v	g v																										v	e
SAN MIGUEL DEL PINO	g v	g v	v	v	v	v					v					v	v		v									v	e
SAN PABLO DE LA MORALEJA	g v	g v	v	v	v	v																						v	e
SAN PEDRO DE LATARCE	g v	g v	v	v	v	v																					v	v	e
SAN PELAYO	g v	g v	v		v																							v	e
SAN ROMAN DE HORNIJA	g v	g v	v	v	v	v																						v	e
SAN SALVADOR	g v	g v	v	v	v			v																				v	e
SAN VICENTE DEL PALACIO	g v	g v	v	v	v	v																						v	e



DELEGACIONES DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA REALIZADA POR MUNICIPIO Y CONCEPTO

MUNICIPIO / ENTIDAD	IBI		IAE		IVTM	Agua	Basura	Alcantarillado	Basu. Mancomu. ADRI	Tránsito ganado	Canalones	Entrada vehículos	Rodaje vehículos	Aprov. bienes propios	Lote de eras	Ocup. vía pública	Ocupac. subsuelo	Puertas y ventanas	Voladizos y balcones	Tasa cementerio	Bascula pública	Canon cultivos	Coto de caza	Tenencia perros	Bodegas merenderos	Licencia urbanística	Canon de riego	Contrib. Especiales	Gastos ejecución ruina	Recaudacion Ejecutiva	
	g	v	g	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	
SANTA EUFEMIA DEL ARROYO	g	v	g	v	v	v	v	v			v	v																	v	e	
SANTERVAS DE CAMPOS	g	v	g	v	v	v	v	v	v			v					v													v	e
SANTIBAÑEZ DE VALCORBA	g	v	g	v	v	v	v				v		v																v	e	
SANTOVENIA DE PISUERGA	g	v	g	v	v	v	v	v																						e	
SARDON DE DUERO	g	v	g	v	v	v														v									v	e	
LA SECA	g	v	g	v	v	v	v	v																						e	
SERRADA	g	v	g	v	v																								v	e	
SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS	g	v	g	v																									v	e	
SIMANCAS	g	v	g	v	v		v					v																		e	
TAMARIZ DE CAMPOS	g	v	g	v	v	v	v	v		v																			v	e	
TIEDRA	g	v	g	v	v	v	v	v		v							v													v	e
TORDEHUMOS	g	v	g	v	v																								v	e	
TORDESILLAS																															
TORRE DE ESGUEVA	g	v	g	v	v	v	v			v																			v	e	
TORRE DE PEÑAFIEL	g	v	g	v	v	v	v	v																						v	e
TORRECILLA DE LA ABADESA	g	v	g	v	v	v	v	v																						v	e
TORRECILLA DE LA ORDEN	g	v	g	v	v	v	v																							v	e
TORRECILLA DE LA TORRE	g	v	g	v	v	v	v	v		v				v																v	e
TORRELOBATON	g	v	g	v	v																									v	e
TORRESCARCELA	g	v	g	v	v	v		v																							e
TRASPINEDO	g	v	g	v	v	v	v	v														v			v						e



DELEGACIONES DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA REALIZADA POR MUNICIPIO Y CONCEPTO

MUNICIPIO / ENTIDAD	IBI		IAE		IVTM	Agua	Basura	Alcantarillado	Basu. Mancomu. ADRI	Tránsito ganado	Canalones	Entrada vehículos	Rodaje vehículos	Aprov. bienes propios	Lote de eras	Ocup. vía pública	Ocupac. subsuelo	Puertas y ventanas	Voladizos y balcones	Tasa cementerio	Bascula pública	Canon cultivos	Coto de caza	Tenencia perros	Bodegas merenderos	Licencia urbanística	Canon de riego	Contrib. Especiales	Gastos ejecución ruina	Recaudacion Ejecutiva		
	g	v	g	v	v																											
TRIGUEROS DEL VALLE	g	v	g	v	v																								v	e		
TUDELA DE DUERO	g	v	g	v	v	v	v	v				v																			e	
LA UNIÓN DE CAMPOS	g	v	g	v	v	v		v	v	v		v	v										v							v	e	
URONES DE CASTROPONCE	g	v	g	v	v	v			v		v																			v	e	
URUEÑA	g	v	g	v	v	v	v	v																						v	e	
VALBUENA DE DUERO	g	v	g	v	v	v	v	v																						v	e	
VALDEARCOS DE LA VEGA	g	v	g	v	v	v	v	v		v	v		v							v										v	e	
VALDENEBRO DE LOS VALLES	g	v	g	v	v	v	v	v		v																				v	e	
VALDESTILLAS	g	v	g	v	v																									v	e	
VALDUNQUILLO	g	v	g	v	v	v		v	v	v	v	v					v													v	e	
VALLADOLID																																
VALORIA LA BUENA	g	v	g	v	v	v	v	v																						v	e	
VALVERDE DE CAMPOS	g	v	g	v	v	v	v	v																						v	e	
VEGA DE RUIPONCE	g	v	g	v	v	v		v	v		v																			v	e	
VEGA DE VALDETRONCO	g	v	g	v	v	v	v	v																						v	e	
VELASCALVARO	g	v	g	v	v	v	v	v							v															v	e	
VELILLA	g	v	g	v	v	v	v	v				v							v			v								v	e	
VELLIZA	g	v	g	v	v	v	v	v		v																				v	e	
VENTOSA DE LA CUESTA	g	v	g	v	v	v	v	v																						v	e	
VIANA DE CEGA	g	v	g	v	v	v	v	v																								e
VILLABAÑEZ	g	v	g	v	v	v	v	v																						v	e	



DELEGACIONES DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA REALIZADA POR MUNICIPIO Y CONCEPTO

MUNICIPIO / ENTIDAD	IBI	IAE	IVTM	Agua	Basura	Alcantarillado	Basu. Mancomu. ADRI	Tránsito ganado	Canalones	Entrada vehículos	Rodaje vehículos	Aprov. bienes propios	Lote de eras	Ocup. vía pública	Ocupac. subsuelo	Puertas y ventanas	Voladizos y balcones	Tasa cementerio	Bascula pública	Canon cultivos	Coto de caza	Tenencia perros	Bodegas merenderos	Licencia urbanística	Canon de riego	Contrib. Especiales	Gastos ejecución ruina	Recaudacion Ejecutiva		
VILLABARUZ DE CAMPOS	g v	g v	v	v	v	v	v	v																			v	e		
VILLABRAGIMA	g v	g v	v	v	v	v		v																				v	e	
VILLACARRALON	g v	g v	v	v	v	v	v	v		v																		v	e	
VILLACID DE CAMPOS	g v	g v	v	v	v		v																			v	v	e		
VILLACO	g v	g v	v	v	v	v	v																					v	e	
VILLAFRADES DE CAMPOS	g v	g v	v	v	v		v																					v	e	
VILLAFRANCA DE DUERO	g v	g v	v	v	v	v		v						v														v	e	
VILLAFRECHOS	g v	g v	v	v	v																							v	e	
VILLAFUERTE DE ESGUEVA	g v	g v	v	v	v	v	v																					v	e	
VILLAGARCIA DE CAMPOS	g v	g v	v	v	v	v	v																					v	e	
VILLAGOMEZ LA NUEVA	g v	g v	v	v	v	v	v	v		v	v																	v	e	
VILLALAN DE CAMPOS	g v	g v	v	v	v	v	v	v	v		v																	v	e	
VILLALAR DE LOS COMUNEROS	g v	g v	v	v	v	v	v																					v	e	
VILLALBA DE LA LOMA	g v	g v	v	v	v		v																				v	v	e	
VILLALBA DE LOS ALCORES	g v	g v	v	v	v	v	v																					v	e	
VILLALBARBA	g v	g v	v	v	v	v	v	v			v																	v	e	
VILLALON DE CAMPOS	g v	g v	v	v	v	v	v																					v	e	
VILLAMURIEL DE CAMPOS	g v	g v	v	v	v			v	v																					e
VILLAN DE TORDESILLAS	g v	g v	v	v	v	v		v		v																		v	e	
VILLANUBLA	g v	g v	v	v	v	v		v	v	v				v																e
VILLANUEVA DE DUERO	g v	g v	v	v	v	v																				v			e	



DELEGACIONES DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA REALIZADA POR MUNICIPIO Y CONCEPTO

MUNICIPIO / ENTIDAD	IBI	IAE	IVTM	Agua	Basura	Alcantarillado	Basu. Mancomu. ADRI	Tránsito ganado	Canalones	Entrada vehículos	Rodaje vehículos	Aprov. bienes propios	Lote de eras	Ocup. vía pública	Ocupac. subsuelo	Puertas y ventanas	Voladizos y balcones	Tasa cementerio	Bascula pública	Canon cultivos	Coto de caza	Tenencia perros	Bodegas merenderos	Licencia urbanística	Canon de riego	Contrib. Especiales	Gastos ejecución ruina	Recaudacion Ejecutiva	
VILLANUEVA DE LA CONDESA	g v	g v	v	v			v																				v	e	
VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS	g v	g v	v	v	v	v																						v	e
VILLANUEVA DE LOS INFANTES	g v	g v	v	v	v																							v	e
VILLANUEVA DE SAN MANCIO	g v	g v	v	v	v																							v	e
VILLARDEFRADES	g v	g v	v	v	v																							v	e
VILLARMENTERO DE ESGUEVA	g v	g v	v	v	v																								e
VILLASEXMIR	g v	g v	v	v	v																							v	e
VILLAVAQUERIN DE CERRATO	g v	g v	v	v	v	v																						v	e
VILLAVELLID	g v	g v	v	v	v																								e
VILLAVERDE DE MEDINA	g v	g v	v	v	v	v																						v	e
VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS	g v	g v	v	v		v	v	v	v	v																		v	e
VILORIA DEL HENAR	g v	g v	v																										e
WAMBA	g v	g v	v	v	v	v																						v	e
ZARATAN	g v	g v	v	v	v	v				v									v									v	e
LA ZARZA	g v	g v	v	v																									e
DIPUTACION DE VALLADOLID																													e
COM REGANTES VILLALAR DE LOS COMUNEROS																										v			e
COM REGANTES CANAL TORDESILLAS																									v				e
MANCOMUNIDAD ADRI VALLADOLID NORTE							v																						e
ALDEALBAR				v		v																							e
SANTIAGO DEL ARROYO																													e



DELEGACIONES DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA REALIZADA POR MUNICIPIO Y CONCEPTO

MUNICIPIO / ENTIDAD	IBI	IAE	VTM	Agua	Basura	Alcantarillado	Basu. Mancomu. ADRI	Tránsito ganado	Canalones	Entrada vehículos	Rodaje vehículos	Aprov. bienes propios	Lote de eras	Ocup. vía pública	Ocupac. subsuelo	Puertas y ventanas	Voladizos y balcones	Tasa cementerio	Bascula pública	Canon cultivos	Coto de caza	Tenencia perros	Bodegas merenderos	Licencia urbanística	Canon de riego	Contrib. Especiales	Gastos ejecución ruina	Recaudación Ejecutiva		
totales	214	214	215	214	208	191	155	136	35	72	25	29	21	6	3	8	9	6	3	9	3	4	2	3	2	2	2	8	180	225